

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

ESCUELA DE POSGRADO



Maltrato infantil
Conceptualizaciones, procedimientos y protocolos, de
maestras en una institución educativa inicial de Lima
Metropolitana

Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gestión de
Políticas y Programas para el Desarrollo Infantil Temprano
que presenta:

Cristina Lecca Werner

Asesora:

Pilar Luzmila Lamas Basurto de Colán

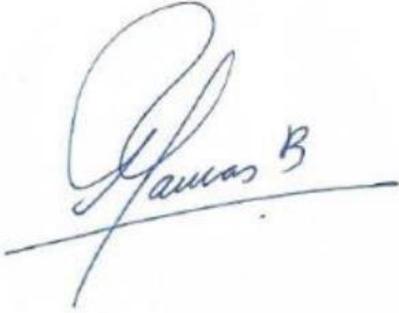
Lima, 2023

Informe de Similitud

Yo, PILAR LUZMILA LAMAS BASURTO DE COLÁN, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis de investigación titulado: “Maltrato infantil. Conceptualizaciones, procedimientos y protocolos, de maestras en una institución educativa inicial de Lima Metropolitana”, de la autora CRISTINA LECCA WERNER, dejo constancia de lo siguiente:

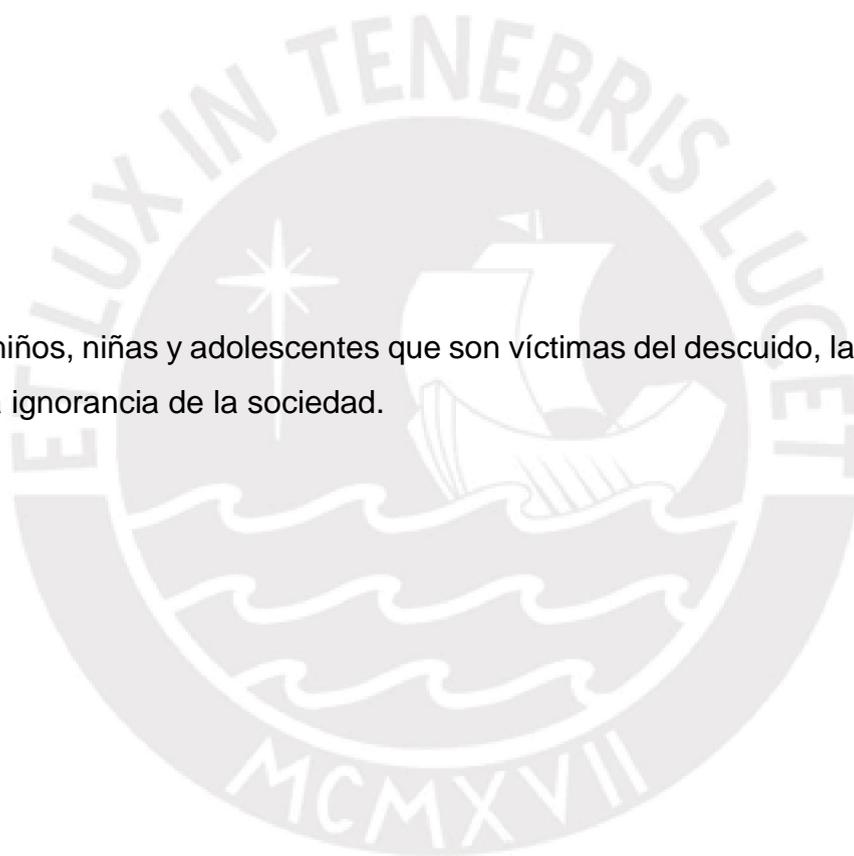
- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 11%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 28/02/2023
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: 28/02/2023

Lamas Basurto de Colán, Pilar Luzmila	
DNI: 07905004	Firma
ORCID:  https://orcid.org/0000-0003-2247-3303 	

Dedicatoria

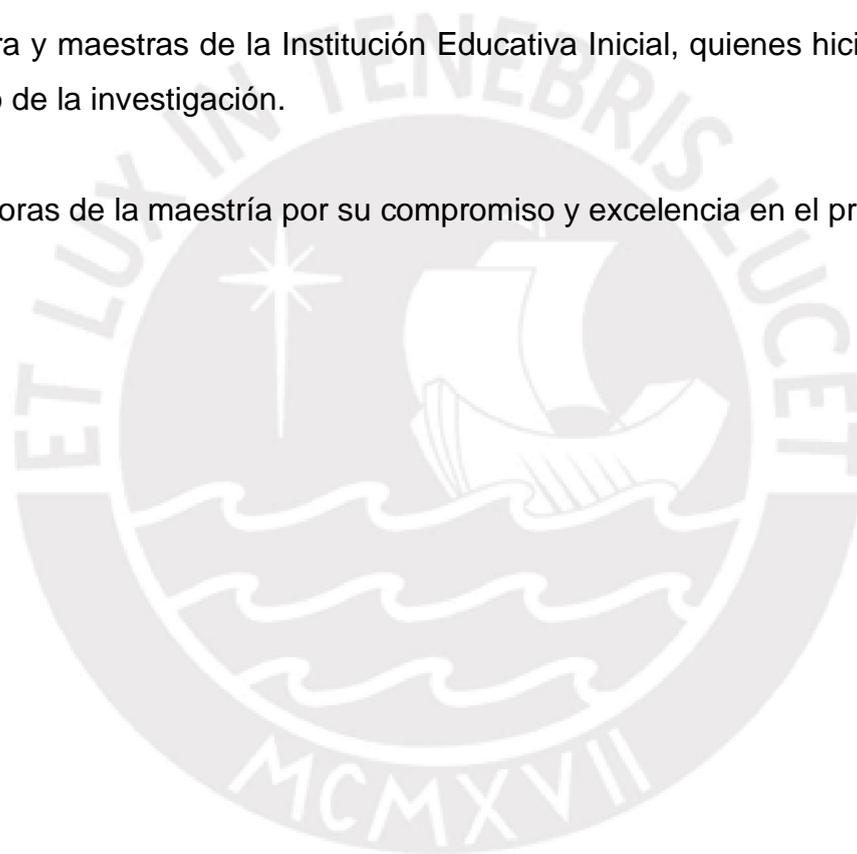
A todos los niños, niñas y adolescentes que son víctimas del descuido, la indiferencia, el olvido y la ignorancia de la sociedad.



Agradecimientos

A la directora y maestras de la Institución Educativa Inicial, quienes hicieron posible el desarrollo de la investigación.

A las profesoras de la maestría por su compromiso y excelencia en el proceso.



Resumen

El maltrato infantil es una problemática mundial que aqueja a la población más vulnerable; y que, a pesar de los esfuerzos por erradicarla, las estadísticas en cuanto a las víctimas van en aumento; situación que convoca a los estados y sociedad en general a cambiar la perspectiva de su abordaje e incluir nuevas estrategias y actores sociales en la lucha; como es el caso del profesorado, ya que son los maestros los profesionales más próximos a la población afectada y con las herramientas adecuadas, podrían ser considerados pieza clave en la prevención, detección y abordaje del mismo.

Es ese sentido, el presente estudio describe y analiza las conceptualizaciones, los procedimientos de detección y protocolos de atención de un grupo de maestras de educación inicial sobre el maltrato infantil, en una institución educativa de Lima Metropolitana. Es un estudio de enfoque cualitativo y de nivel descriptivo que utilizó a la entrevista como técnica de investigación, por considerarla la más adecuada por su flexibilidad. Se basó en una guía de preguntas semiestructuradas y permitió obtener información contextual que evidencia fortalezas y carencias tanto del profesorado del primer nivel, como de las estrategias planteadas por el estado y los organismos competentes sobre el tema en mención. Información que puede ser de utilidad para la toma de decisiones relacionadas a la formación y capacitación docente, así como, para la mejora o implementación de intervenciones eficaces que contribuyan con la salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes.

Algunos de los resultados develan que el personal docente requiere mayor capacitación sobre el tema, que los protocolos no son efectivos en todos los casos y que el personal docente teme denunciar el maltrato infantil por temor a las represalias y a la desprotección que perciben por parte de las IE y el estado.

Palabras claves: maltrato infantil, signos de alerta, protocolos de atención.

Abstract

Child abuse is a global problem that afflicts the most vulnerable population; whereas, despite efforts to eradicate it, statistics on victims are increasing. Situation that summonses states and society in general to change the perspective of their approach and include new strategies and social actors in the struggle, as is the case of teachers, since they are the professionals closest to the affected population and with the appropriate tools, they could be considered a key piece in the prevention, detection and approach of the same.

In this sense, the study describes and analyzes the conceptualizations, detection procedures and care protocols of a group of preschool teachers on child abuse, in a kindergarten of the city, metropolitan of Lima.

This is a qualitative and descriptive research, that used the interview as a research technique, considering it the most appropriate for its flexibility. It was based on a guide of semi-structured questions and allowed to obtain contextual information that evidences strengths and shortcomings of both, the first level teaching staff and the strategies proposed by the state. Information that can be useful for decision-making related to teacher education and training, as well as for the improvement or implementation of effective interventions that contribute to the safeguarding of children and adolescents.

Some results reveal that teachers require more training, that protocols are not effective in all cases and that teachers are afraid to report child abuse for reprisals and lack of protection from school authorities and the state.

Keywords: child abuse, warning signs, care protocols.

ÍNDICE

Resumen:.....	iii
Dedicatoria:.....	v
Agradecimiento:.....	vi
Indice de Tablas:.....	x
Indice de Figuras:.....	xi
Indice de Anexos:.....	xii
Introducción:.....	1
PRIMERA PARTE:	
MARCO DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	3
1.1. Maltrato Infantil: El Flagelo De La Infancia.....	4
1.1.1. Conceptualizaciones Sobre Maltrato Infantil.....	4
1.1.2. Antecedentes Y Evolución Histórica.....	6
1.1.3. El Maltrato Infantil Como Problema Mundial.....	8
1.1.4. Etiología y tipología del maltrato infantil.....	12
1.2. Maestros Peruanos, ¿Potenciales Aliados De La Erradicación Del Maltrato Infantil A Través De La Detección Oportuna Dentro De Las Instituciones Educativas?.....	15
1.2.1. Indicadores De Maltrato Infantil.....	15
1.2.2. Factores De Riesgo Y Efectos Del Maltrato Infantil.....	17
1.2.3. Marco Normativo.....	18

SEGUNDA PARTE: DISEÑO METODOLÓGICO Y RESULTADOS	22
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	22
2.1. Problema De Investigación	25
2.2. Objetivos Y Categorías De La Investigación	28
2.2.1. Objetivo General.....	28
2.2.2. Objetivos Específicos	28
2.2.3. Categorías De La Investigación.....	28
2.3. Fundamentación Del Enfoque Metodológico, Nivel Y Tipo De La Investigación.....	29
2.4. Informantes	31
2.5. Técnicas E Instrumentos De Recolección De La Información	32
2.5.1. Elaboración De Instrumentos	33
2.5.2. Validación De Instrumentos.....	33
2.5.3. Aplicación De Instrumentos.....	35
2.5.4. Procedimientos Para Organizar Y Analizar La Información Recogida..	36
2.6. Consideraciones Éticas De La Investigación	36
CAPÍTULO III. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	33
3.1. Análisis Sobre Las Conceptualizaciones Sobre Maltrato Infantil	38

3.2. Análisis De Los Procedimientos De Detección De Maltrato Infantil	41
3.3. Análisis De Los Protocolos De Atención Ante Casos De Maltrato Infantil...	48
Conclusiones.....	57
Recomendaciones.....	59
Referencias Bibliográficas.....	60
Anexos	67



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Indicadores de Maltrato Infantil	17
Tabla 2 Categorías y Subcategorías de la Investigación	28
Tabla 3 Codificación de Participantes	36



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Conceptualizaciones de Maltrato Infantil.....	5
Figura 2 El Maltrato Infantil en América Latina y el Caribe.....	10
Figura 3 Factores del Maltrato Infantil.....	13
Figura 4 Clasificación del Maltrato Infantil.....	15
Figura 5 Protocolos de Atención ante el Maltrato (MINEDU)	22
Figura 6 Características de la Investigación Cualitativa.....	29
Figura 7 Conceptualizaciones de Maltrato Infantil relacionadas a la definición de la CND.....	39
Figura 8 Modalidades Educativas.....	42
Figura 9 Formación de maestras sobre Maltrato Infantil.....	44
Figura 10 Protocolos de Atención de las maestras frente a situaciones de Maltrato.....	49
Figura 11 Capacitación sobre la plataforma SíseVe.....	54

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Instrumento: Entrevista A Maestras De Educación Inicial Sobre El Maltrato Infantil.....	67
Anexo 2. Protocolo De Consentimiento Informado Para Entrevistas Para Participantes	72



Introducción

El maltrato infantil es una problemática social peligrosa y un atentado contra la infancia que, por prácticas culturales es difícil de ser detectado, quedando desatendido (Vila et al., 2019). Frente a esta realidad histórica, se suma la crisis por el COVID-19, situación que ha provocado consecuencias nefastas para las sociedades y la población en general; no siendo la excepción la población menor de 18 años, grupo en el que se ha evidenciado incremento en los niveles de pobreza, desigualdad y violencia. El cierre de escuelas a afectado severamente el nivel educativo de los estudiantes por factores de cobertura, acceso a la tecnología y gestión educativa (Lopez et al., 2022).

Pero la problemática va más allá de ello, la pandemia desestabilizó a las naciones por el desconocimiento y descontrol de la situación, que a su paso trajo el deceso de millones de personas (Center for Systems Science and Engineering [CSSE], 2022), desabastecimiento, restricción al acceso de servicios básicos, privación de libertad y una diversidad de situaciones que han afectado al mundo entero. Sumándose la crisis económica, social y política, así como algunos conflictos bélicos entre algunas naciones y conflictos sociales internos en otras.

Se estima que más de un millón de niños quedaron huérfanos, lo que representa un gran riesgo en el futuro capital humano; siendo el Perú el país que lidera esta tasa a nivel mundial (Rawlings y Hillis, 2021). Asimismo, la situación de estrés continuo al que la población fue sometida durante este periodo ha tenido un efecto sobre la salud mental, por el conjunto de factores congruentes que se produjeron, lo que significa un riesgo latente para el desarrollo infantil.

Según la ONU, existen 160 millones de niños menores de 18 años que se encuentran bajo la condición de trabajadores infantiles y se proyecta un crecimiento importante para fines del 2022, otro factor que evidencia la vulnerabilidad de sus derechos (Kenny, 2022).

Factores como los expuestos obligan a las naciones a seguir preparando estrategias que permitan reducir el impacto de los efectos adversos a los que la infancia está siendo expuesta, ya que de ellos depende el futuro de las sociedades. Por lo cual, se deben cerrar las brechas de cobertura en torno a la protección social que se brinde a los niños de manera integral, desde un trabajo transversal dentro de los sectores, para garantizar su bienestar.

Por ello, el presente trabajo aborda la importancia de la identificación oportuna del maltrato infantil, por parte del profesorado del nivel inicial, por constituir el grupo de profesionales más cercano a la población infantil y ser una pieza clave en la lucha contra esta problemática.

El objetivo general de la investigación fue analizar las conceptualizaciones, los procedimientos de detección y los protocolos de atención, de las maestras acerca del maltrato infantil en una Institución Educativa Inicial (IEI) de Lima Metropolitana. Los objetivos específicos fueron describir las conceptualizaciones de las maestras acerca del maltrato infantil en una IEI en Lima Metropolitana; describir los procedimientos de detección de las maestras ante sospechas de maltrato infantil en una IEI en Lima Metropolitana y describir los protocolos de atención de las maestras frente a la detección de maltrato infantil en una IEI en Lima Metropolitana.

El estudio consideró un enfoque cualitativo, de nivel descriptivo; en el cual se realizaron 8 entrevistas semi estructuradas a docentes de educación inicial, quienes dieron su consentimiento informado.

El informe está dividido en tres capítulos. El primer capítulo comprende, el marco conceptual, en el que se desarrollan las conceptualizaciones del maltrato infantil, los antecedentes y la evolución histórica; así como, la problemática mundial, la etiología y tipología; los indicadores, factores de riesgo y efectos del maltrato, así como, el marco normativo. El segundo capítulo presenta el diseño metodológico de la investigación y el tercer capítulo desarrolla el análisis y la interpretación de resultados; el cual está subdividido en el análisis de las conceptualizaciones, los procedimientos de detección y los protocolos de atención ante casos de maltrato infantil.

La investigación permitió visibilizar la importancia del profesorado en la detección del maltrato infantil, pero también la gran necesidad de reformular los protocolos existentes para hacerlos más efectivos tanto para las víctimas como para los informantes, la urgencia de brindar capacitación adecuada al profesorado e integrar al sector educativo privado en esta lucha.

Esta problemática es muy grande y diversa; por lo cual se requiere analizar todas las aristas para abordarla, hay muchísimo trabajo que hacer y la infancia debe ser prioritaria en nuestras políticas públicas.



Capítulo I. Marco Teórico

1.1. Maltrato infantil: El flagelo de la infancia

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la primera infancia es la etapa más importante para el desarrollo del ser humano, ya que se instauran las bases fundamentales para potenciar aspectos biológicos, cognitivos y sociales (Irwin et al., 2007).

Es en la primera etapa del ciclo de vida puesto que se determina, en gran medida, la capacidad del ser humano para desarrollarse y consolidarse en el futuro como un ser humano sano, responsable de sus actos y beneficioso para sí mismo, su familia y la sociedad (Center on the Developing Harvard University, 2013).

La Convención sobre Derechos del Niño establece que, la familia por su constitución y función es la encargada de velar y salvaguardar el desarrollo y bienestar de todos sus miembros, pero en especial el de los niños, brindándoles cuidado y protección. Asimismo, reconoce que el niño, tiene derecho a crecer dentro de una familia y un espacio físico que lo provea de felicidad, amor y comprensión (Unicef, 2006).

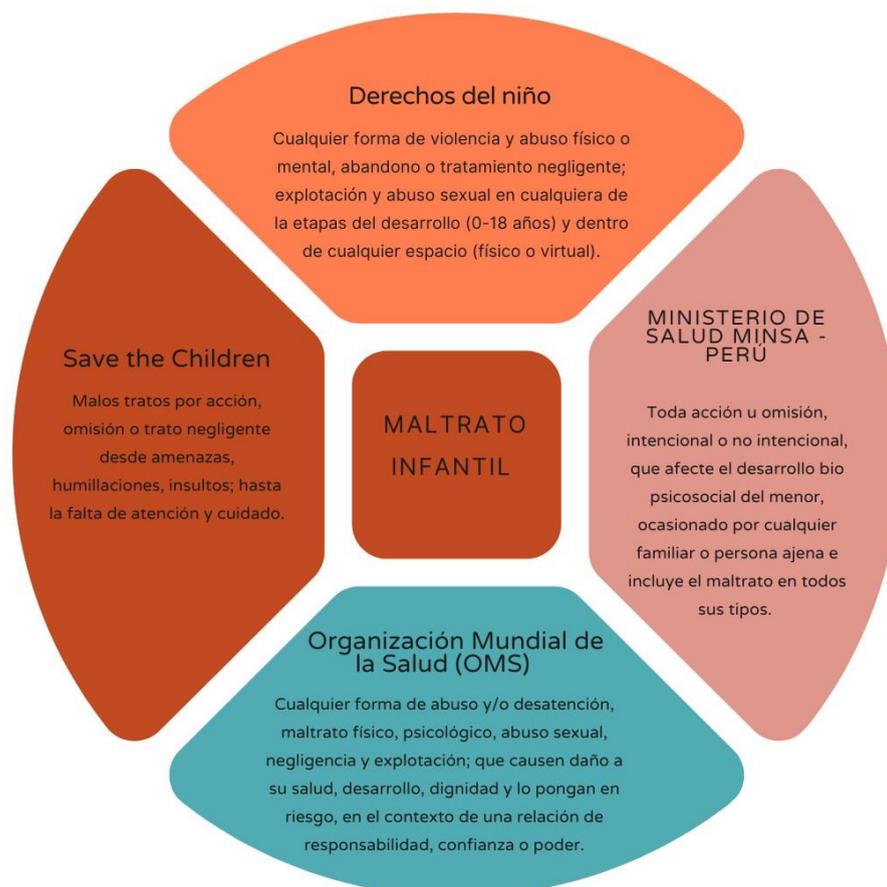
Dentro de este marco, el principio rector del Interés Superior del Niño establece que, todos los niños y las niñas son sujetos de derecho y deben ser respetados por los miembros de su familia, el Estado y la sociedad (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS], 2019). Por ende, tienen derecho de crecer en un entorno seguro y libre de maltrato. La problemática se genera cuando estos derechos son vulnerados y más aún, por sus propios cuidadores.

1.1.1. *Conceptualizaciones sobre maltrato infantil*

Uno de los aportes más significativos en la historia para definir y visibilizar el maltrato infantil fue el de Kempe y otros, quienes introdujeron el término del Síndrome del Niño Maltratado, el cual explicó las condiciones clínicas de los niños abusados físicamente y las diversas lesiones que presentaban en el cuerpo (Kempe et al., 1985). A partir de

ello, la conceptualización de maltrato infantil ha sufrido diversas modificaciones. Entre ellas se menciona las citadas por organismos internacionales, que velan por la infancia y otras que se consideran relevantes para la investigación, tal como se observa en la figura 1.

Figura 1
Conceptualizaciones de Maltrato Infantil



Nota. Elaboración propia en base a Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE), 2016; Save the Children, 2018; Unicef, 2019; Ministerio de Salud [MINSAL], 2000; OMS, 2020.

Por otro lado la Ley de Prevención y Tratamiento del Abuso infantil (CAPTA), considera al maltrato como cualquier acción por parte de un cuidador o padre que cause daño emocional o físico, explotación o abuso sexual; o algún acto u omisión que represente un riesgo inminente de daño grave o hasta la muerte (Child Welfare Information Gateway, 2020).

Rodríguez y Castro (2020), lo definen como un suceso en el que actúan diversos factores, socioculturales, económicos, políticos, religiosos y étnicos que se

manifiestan en actos abusivos, más aún cuando el perpetrado es un ser humano indefenso, el niño.

Para la investigadora, el maltrato infantil es todo acto, situación u omisión que ponga en riesgo, vulnere o altere de alguna manera el desarrollo integral del niño, cabe señalar que en ninguna situación debe ser permitido, pero castigado con mayor severidad a quienes que con una relación de consanguinidad o con vínculo de responsabilidad sobre el niño lo originen (padres, tutores, familiares).

1.1.2. Antecedentes y evolución histórica

Los registros históricos datan que a través del tiempo, la infancia ha sido vulnerada y maltratada por diversas causas, tales como, las prácticas culturales, políticas, sociales y religiosas; así como, las características físicas, el género, entre otras.

En la mitología griega, Urano mantuvo encerrados a tres de sus hijos por sus características físicas, siendo vencido por Crono, otro hijo suyo que para convertirse en rey tuvo que matar a parte de su descendencia (Burgüño y Belmonte, 2016). En Atenas se estableció una ley que fomentaba el azote a los niños, para corregir malas acciones, con la premisa de que si sangraban aprenderían la lección, ya que la recordarían por el resto de sus vidas; pero si el niño moría, los padres eran sancionados (Pinto, 2009).

En Egipto, los niños eran ofrendados al río Nilo para obtener mejores cosechas; en Grecia los maestros daban culto a la juventud y belleza manteniendo relaciones sexuales con menores de edad, mientras que otros eran puestos en los cimientos de las construcciones para fortalecerlas. Por otro lado, los espartanos y romanos realizaban procesos de selección a los recién nacidos y según sus características físicas determinaban su vida o muerte (Vergara, 2002; Pinto, 2009).

Los romanos establecieron el paterfamilias, que otorgaba la supremacía y el poder absoluto al patriarca de las familias, al que se le asignaba completa y total autoridad

sobre toda su descendencia, ellos imponían castigos y hasta decidían sobre la vida o muerte de sus miembros, tal fue el caso de muchos niños romanos sacrificados.

En La Biblia Latinoamericana también se describen sucesos, como la voluntad de Abraham de sacrificar a su único hijo por agradar al Dios de los cristianos; así como el evangelio de Mateo que relata el edicto de Herodes, de aniquilar a todo niño menor de 2 años que moraba en Belén y en los alrededores (Hurault, 2011).

Dentro de la etapa medieval, se observan dos momentos para la infancia, el antes y el después de la iglesia. Antes de que la iglesia tenga injerencia en la sociedad, la poligamia y el concubinado eran admitidos, al igual que los hijos producto de estas relaciones, si bien es cierto, la niñez no era considerada distinta, relevante y mucho menos especial, tampoco era motivo de vergüenza. El niño era visto y concebido como un adulto en miniatura que podía ser coronado como asesinado, no se tomaban en consideración las diferencias físicas, psicológicas o evolutivas entre niños y adultos; gran parte de ellos eran dados a nodrizas o familias ajenas para su cuidado, pero no todos culminaban su proceso de desarrollo, ya que por las condiciones externas, el descuido y desinterés fallecían en el proceso.

A partir del siglo XII, la iglesia toma un rol protagónico en la sociedad, prohíbe el concubinato y la poligamia, condena el aborto y el infanticidio, implanta el matrimonio y establece que los hijos producto de una relación extramatrimonial son ilegítimos, lo que trajo consigo una ola de abandonos por parte de a quienes se les denominaba mujeres indignas, quienes por salvar su reputación se deshacían de sus hijos, ahogándolos al nacer, practicando el aborto y/o el abandono (Benavides, 2013).

En el siglo XVII, ya en el Renacimiento, la iglesia toma acciones para acoger a los niños ya que, hacia el siglo XIX, el número de abandonos crece desproporcionadamente, acción reforzada por el edicto Napoleónico que prohibía buscar al padre de la criatura; dejando a las madres solteras en la pobreza y obligándolas a abandonar a sus hijos por falta de recursos y la miseria a la que se veían expuestas (Espert, 2011).

Dentro de las sociedades prehispánicas, algunos relatos datan indicios de maltrato infantil, como el abandono por falta de alimentos y el infanticidio por malformaciones físicas, mentales o rasgos de debilidad. Culturas como la Inca ofrendaban niños, niñas y adolescentes hermosos y fuertes para recibir retribuciones como, la prosperidad, salud y abundancia; pero también eran ofrendados en sacrificio para apaciguar la furia de los volcanes y los desastres naturales (Silva, 1980).

A diferencia del infanticidio que se cometía en las sociedades europeas; las prehispánicas hacían una selección muy cuidadosa para elegir a los niños que serían dados en sacrificio, a la cual le dedicaban años de preparación con la convicción de que la pureza de estos seres, agradecería a los dioses y que en ese mundo los niños y adolescentes tendrían injerencia a favor de sus pueblos ante ellos. Cabe mencionar que en estas sociedades no se observan altos índices de abandono o sacrificio infantil, menos aún en el ámbito rural, ya que los niños eran vistos como apoyo en el desarrollo de las actividades económicas de la familia. Asimismo, resalta la importancia del rol de la mujer dentro de las sociedades indígenas, posicionándolas y recayendo sobre ellas el rol de la herencia cultural (Shimada, 2018; Cardich, 1980); a diferencia de comportamiento europeo, en el cual era rechazada y estigmatizada.

1.1.3. El maltrato infantil como problema mundial

Según el último estudio realizado por la Organización Panamericana de la Salud (2017), la mitad de la población infantil a nivel mundial es víctima de algún tipo de maltrato ya sea psicológico, físico o sexual. Se cree que este fenómeno se da por la inexistente o deficiente intervención de los estados en la implementación y/o ejecución de estrategias para su prevención, atención y erradicación. Las cifras revelan que son 1,000 millones de niños las víctimas de maltrato y de ellos 300 millones, menores de 4 años, los que en su mayoría sufren maltrato físico excesivo y se estima que en el 2017 se produjeron 40,150 homicidios infantiles.

El mismo estudio revela que Europa tiene una población de 204 millones de niños (menores de 18 años), de los cuales se considera que, el 30% es víctima de maltrato

psicológico, el 23% físico y el 10% sexual; a estas cifras se adhieren alrededor de 700 homicidios.

A nivel de América Latina y el Caribe el escenario es similar, ya que los índices de maltrato son bastante elevados, pese a que el 81% de los países de la región cuentan con algún plan de acción a nivel nacional para prevenirlo, estas regulaciones no se ven reflejadas en la práctica; es la región con el índice más alto de homicidios adolescentes a nivel mundial (5 veces +). El 63% de los niños sufre maltrato físico; 1,1 millones de niñas adolescentes experimentaron algún tipo de abuso sexual, 3,6 millones menores de 4 años tienen un desarrollo infantil inadecuado, 4.8% tiene desnutrición crónica y 4 millones sobrepeso; 12 millones de menores, no asisten a la escuela, así como el 30% de niños con discapacidad; 240 mil niños están institucionalizados y el 10% de ellos son menores de 3 años. Por otro lado, se ve un inusual comportamiento, 7,9 millones de niños son migrantes, pero gran parte de ellos viajan solos escapando de la violencia de sus hogares y/o comunidades (Unicef, 2020).

Para efectos de una mejor comprensión del panorama de América Latina y el Caribe, se muestra la figura 2.

Figura 2
El Maltrato Infantil en América Latina y el Caribe



Leyenda: NNA Niñas, niños y adolescentes
 Nota. Elaborado en base a Unicef, 2018.

El castigo físico es aceptado en muchos países de la región y lo más preocupante es, que muy pocos cuentan con legislación que la prohíba por completo.

En el Perú, la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES, Carhuavilca, 2020), señala en referencia a la proporción de menores que hayan sufrido maltrato físico o psicológico alguna vez en su vida lo siguiente: el 78% de adolescentes entre 12 y 17 años fue víctima de violencia familiar; el 14.7% sufrió violencia física, el 24.9% violencia psicológica y el 36.7% ambos tipos de violencia; en cuanto a la población infantil comprendida entre los 9 y 11 años, el 68.9% se vio afectada, sub dividiéndose en, 14% que sufrió violencia física, 16.3% violencia psicológica y 38.6% ambas. Ese mismo año el reporte de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS), detectó 40,204 casos de violencia contra menores a nivel nacional entre enero y setiembre.

Ante este escenario se suma la crisis sanitaria por COVID-19, que genera una serie de factores que afectan a la población en general y a la infancia peruana, como la suspensión de clases presenciales y la restricción de los servicios de salud. Unesco estima que el cierre de colegios y universidades hizo que más del 91% de los estudiantes del mundo, aproximadamente 1,570 millones de menores, dejen la presencialidad de la educación. Aspecto que representa un riesgo latente, ya que se podría estar incrementando la exposición al maltrato y otras vulneraciones de derechos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal] y Unicef, 2020), así como la deserción educativa.

Esta situación no fue ajena al Perú, ya que, desde el 12 de marzo del 2020, todas las instituciones educativas cerraron; interrumpiendo así la rutina, el apoyo social y los servicios básicos de los niños, niñas y adolescentes. Según el Observatorio de Violencia, 9 millones 653 mil menores en Perú, se encontrarían confinados en sus casas (Zapata, 2020). Situación que representa una gran preocupación, ya que las cifras respaldan la sospecha de incremento de violencia intrafamiliar, como se indica en el informe del Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), que registró 4,149 casos de maltrato tan solo en el mes de enero del 2021; asimismo el Centro de Emergencia Mujer (CEM) que registró 35,661 casos en el 2020 y por otro lado el MINSA, que registró 23,972 casos (Grupo Impulsor para poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, 2021).

1.1.4. Etiología y tipología del maltrato infantil

1.1.4.1. ¿Cuáles son las causas del maltrato infantil?

No se puede determinar con exactitud el inicio del maltrato infantil. Como se ha descrito anteriormente, es una práctica histórica a nivel mundial, multicausal y con diversos *modus operandi*, si bien es cierto, con el pasar de los siglos ha ido cambiando la perspectiva de la infancia hasta llegar a una óptica de amor, respeto y derechos; esta práctica no se ha erradicado y es alarmante el incremento de las cifras en diversas regiones del mundo.

Existe una variedad de investigaciones que han intentado explicar este fenómeno y establecer relaciones entre el maltrato y factores como: la pobreza, las experiencias personales, las prácticas de crianza, las condiciones sociales, trastornos y condiciones mentales, el desarrollo del apego, el abuso de sustancias tóxicas, alcoholismo, entre muchos otros. Tal es el caso de Benavides (2013), quien menciona a Belsky y su planteamiento de la transmisión del maltrato generacional, en el cual plantea la réplica o traspaso conductual de generación en generación; reforzado por Bandura, quien sostiene que las prácticas conductuales se aprenden, ya sea por observación directa o indirecta, viéndose influenciadas por el tipo de consecuencias obtenidas y por los motivos que le dieron origen. Sin embargo, Belsky añade otros aspectos como la inteligencia emocional y la personalidad, que influyen en la percepción del perpetrador y de la víctima, al realizar o recibir el acto violento; aspecto que influiría en la repetición de la conducta o su erradicación.

Por su parte Bowlby (2014), plantea en la teoría del apego, los signos asociados a los beneficios o dificultades que desarrollan los niños al recibir cuidado y amor o, por otro lado, al ser separados de su figura protectora; este planteamiento es complementado por investigaciones realizadas por Ainsworth, quien categoriza el apego en seguro e inseguro; el cual es determinado por el tipo de interacción del niño con su cuidador, sea responsivo o, indiferente y brusco. Finalmente, Main agrega a la lista el apego desorganizado y atribuye sus características a conductas perturbadas del cuidador, que puede incluir abuso o negligencia (Navarro, 2013).

Lo que llevó a pensar que el apego desarrollado en la infancia, se relacionaba directamente con el vínculo que establecería el individuo con su descendencia; pensamiento que fue desestimado por investigaciones subsiguientes que vislumbran que las experiencias atraviesan por una valoración personal, y ésta, sumada a otras experiencias vividas a lo largo del tiempo, determinarán el tipo de vínculo que se establezca con los hijos en el futuro (Benavides, 2013).

Por otro lado, se encuentran los estudios que intentaron encontrar relaciones directas entre la pobreza y el maltrato infantil, como el de Egeland, en el cual se realizó un seguimiento prolongado (5 años) a madres de estratos económicos bajos, el cual reveló, que no todas las mujeres pobres y vulneradas en la infancia, maltrataban a sus hijos y esto debido a acontecimientos en el transcurso de sus vidas, que sirvieron como redes de apoyo para ellas. Sea la relación positiva con otro adulto significativo en alguna etapa posterior de vida, la psicoterapia o el apoyo de sus parejas y/o entorno social durante el embarazo (Benavides, 2013; Fares, 2021).

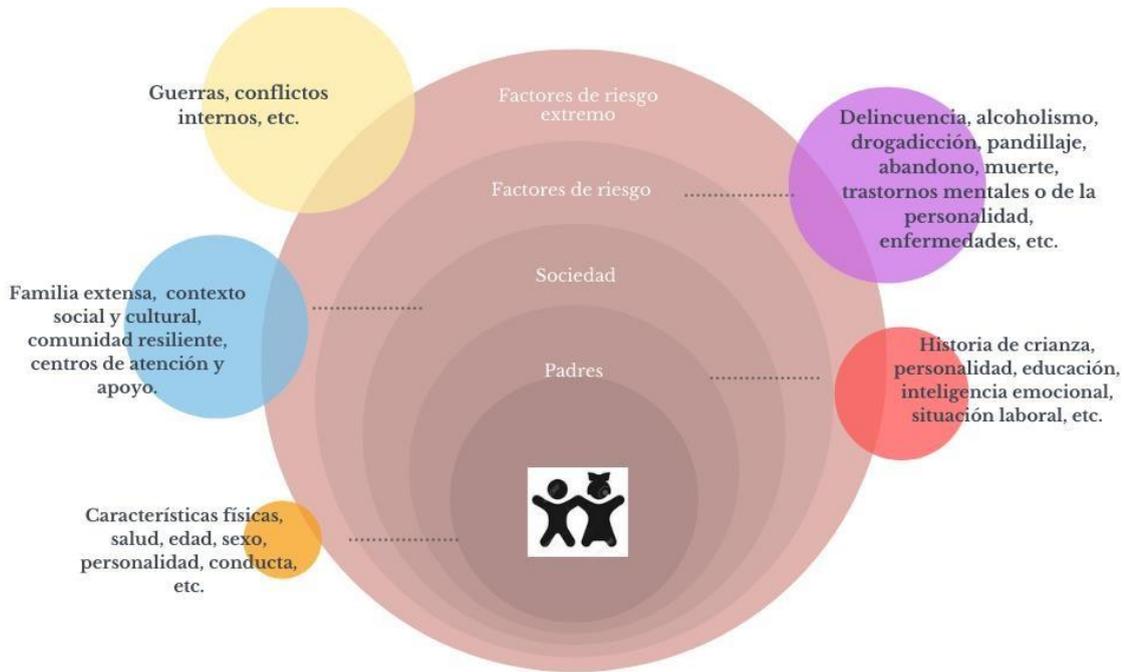
Asimismo, se tiene estudios que relacionan el maltrato infantil con enfermedades psicopatológicas que consideran que los niños expuestos a situaciones o eventos adversos durante la primera infancia, podrían padecer de depresión, pensamiento suicida o abusos de sustancias, en una etapa posterior; ya que, estos eventos podrían modificar el sistema nervioso central dependiendo de las percepciones personales que tengan frente a estos sucesos (Rizo et al., 2018; Loredo et al., 2020).

Estos estudios llevan a inferir que la conducta humana es la suma de percepciones estructuradas a partir de las experiencias que, a la vez, son influenciadas por factores intrínsecos relacionados a la psique de los individuos, como a factores ambientales, sea el entorno o las condiciones familiares y sociales a las que se enfrenta. Es decir que las experiencias en sí mismas no son determinantes para ejercer conductas violentas ni repetitivas.

Para dar mayor ilustración de este concepto se presenta la figura 3, que permite tener un enfoque holístico de los factores que pueden influenciar en las conductas violentas.

Figura 3

Factores del Maltrato Infantil

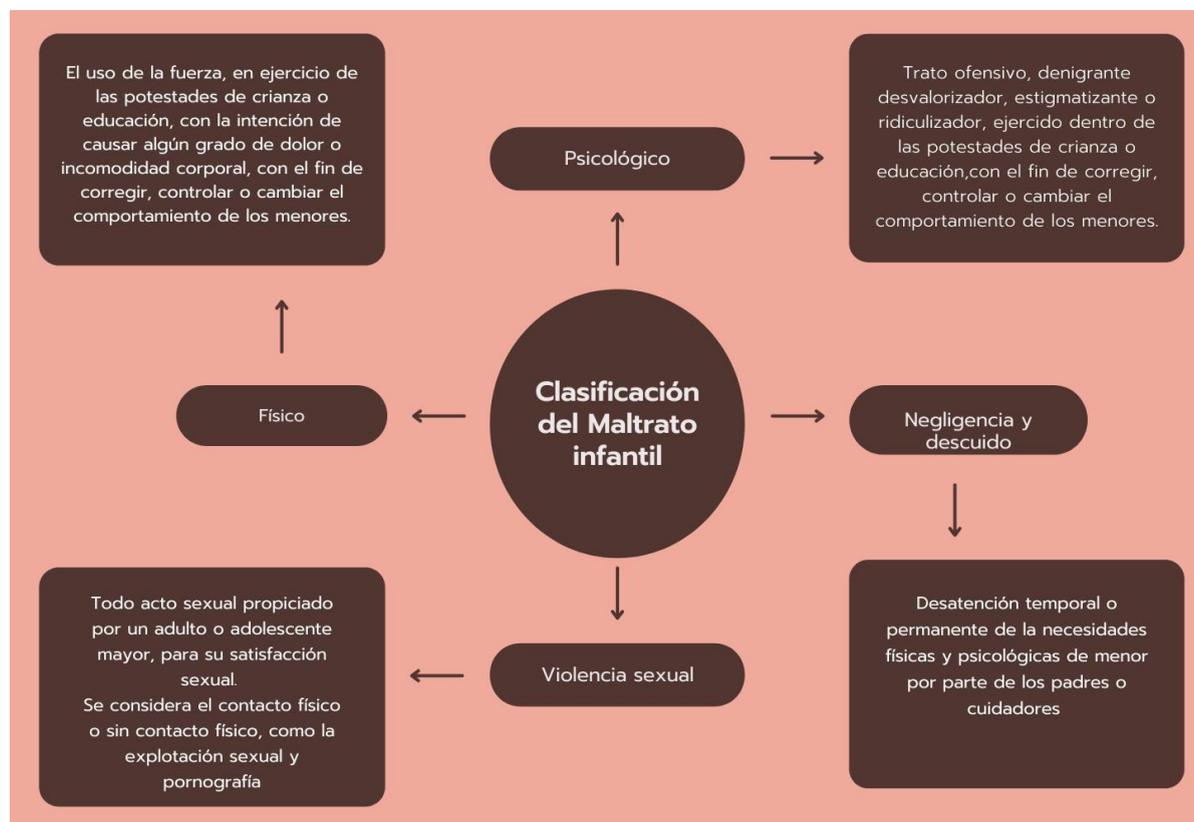


Nota. Elaboración propia en base a Benavides, 2013.

1.1.4.2. Clasificación del maltrato infantil:

El maltrato infantil se manifiesta de diversas maneras; desde condiciones precarias, atención inadecuada, indiferencia, insultos, expresiones humillantes, golpes, zarandeos, abuso sexual hasta crímenes. Al margen de su clasificación, mostrada en la figura 4, esta situación ocasiona una afección implícita, que atañe el desarrollo cerebral y el funcionamiento neuropsicológico (Amores y Mateos, 2017). Tras la experimentación temprana de algún tipo de maltrato, la capacidad de reorganización cerebral producida por la plasticidad no es semejante al de un cerebro sin afecciones; lo que genera conductas adaptativas o desadaptativas en algún momento del desarrollo (Amores y Mateos, 2017).

Figura 4
Clasificación del Maltrato Infantil



Nota. Elaboración propia basada en MIMP, 2018; Sistema especializado en reporte de casos sobre Violencia Escolar – SiseVe, 2019 y Ruiz, 2020.

1.2. Maestros peruanos, ¿Potenciales aliados de la erradicación del maltrato infantil a través de la detección oportuna dentro de las instituciones educativas?

1.2.1. Indicadores de maltrato infantil

Los indicadores de maltrato son las características que pueden presentar los niños sometidos a alguna de estas prácticas, en su mayoría son detectables a través de la observación, pero necesitan de una valoración especializada a partir de la suma de estos, de la calidad de la interacción del niño con el adulto y/o de características o comportamientos recurrentes (García, 2009). Cabe mencionar que, pueden existir otros indicadores y que no son exclusivos de cada categoría, ya que pueden ubicarse en más de una de ellas o en todas.

Asimismo, se debe considerar que el maltrato que recibe un menor por parte del adulto tiene múltiples maneras de manifestación en la víctima, de ahí la importancia de identificarlas y diferenciarlas para orientar una intervención adecuada y oportuna (Resolución Ministerial 274-2020-MINEDU). Por ello la necesidad de que el adulto (familiares, personal docente, miembros de la comunidad, etcétera), cuente con el conocimiento necesario para detectar estos signos de alerta.

Para fines del presente estudio se tomaron los indicadores expuestos en la tabla 1, por encontrarlos de manera recurrente en diversos estudios y ser compatibles con las ideas de la investigadora.



Tabla 1
Indicadores de Maltrato Infantil

Maltrato físico	Maltrato psicológico	Negligencia/descuido	Violencia sexual
Lesiones cutáneas	Temor	Higiene inadecuada	Déficit de habilidades sociales
Equimosis	Retraimiento	Vestimenta sucia, rota o inadecuada	Problemas de conducta
Hematomas	Tristeza	Desnutrición (delgadez, relieves óseos preponderantes)	Conductas o conocimiento sexual inadecuado o precoz.
Heridas	Apatía	Obesidad	Miedos generalizados
Cicatrices	Juego solitario	Infecciones recurrentes	Depresión
Quemaduras	Enuresis y encopresis	Eczemas	Enuresis y encopresis
Mordeduras	Conductas autolesivas	Dermatitis	Exhibicionismo
Fisuras	Retraso en el desarrollo sin causa orgánica	Cartillas de vacunación incompletas	Rechazo a besos o abrazos
Fracturas	Agresividad	Accidentes domésticos constantes	Dolor o escozor en la zona genital
Marcas de objetos	Rebeldía	Cansancio o apatía	Infecciones urinarias
Raspaduras	Desorganización	Absentismo escolar	Dificultad para caminar o sentarse
Intoxicaciones	Poco comunicativos	Consumo de alcohol o drogas	Masturbación
Miedo de regresar a casa	Retraso del lenguaje		Sangrado, inflamación
Timidez	Fracaso escolar		Himen perforado (niñas)
Ansiedad	Mala percepción de sí mismo		Rastros de semen
	Inseguridad		Enfermedades de transmisión sexual
			Embarazo adolescente

Nota. Elaboración propia, basada en Santana et al., 1988; García, 2009; Lachica, 2010; Pérez et al., 2017; Resolución Ministerial 274-2020-MINEDU, 2020 y Ruiz, 2020.

1.2.2. Factores de riesgo y efectos del maltrato infantil

Diversos estudios concuerdan en que todos los tipos de maltrato al ser prolongados y desarrollarse dentro de entornos adversos, incrementan la vulnerabilidad del ser humano a desarrollar algún tipo de problema o trastorno mental, como desórdenes depresivos o de ansiedad, hasta otros más complejos (Elsaesser et al., 2020), que una vez adquiridos podrían influenciar en el consumo de sustancias tóxicas como alcohol o drogas (Burlaka et al., 2019).

El maltrato y/o negligencia a la que se ven sometidos los niños, los expone a situaciones de estrés temprano. El estrés genera efectos persistentes en el sistema nervioso y hormonal, los que se manifiestan es una serie de respuestas fisiológicas para hacer frente a situaciones adversa, como el incremento de la frecuencia cardiaca, de la presión arterial y segregación hormonal; que ponen al cuerpo en situación de alerta y son necesarias para la supervivencia. El estrés resulta positivo para el desarrollo a medida que contribuye en la autorregulación y el desarrollo de habilidades adaptativas, pero existen situaciones en que el estrés se torna negativo y hasta nocivo. Este tipo de estrés es catalogado como tóxico y se genera por la activación constante de las respuestas fisiológicas, sin encontrar en el entorno o en el adulto, el soporte regulador; lo que conlleva a que esta desregulación interna dañe la estructura del cerebro en formación, pudiendo generar problemas relacionados con la autorregulación y aprendizaje (Center of Developing Child Harvard University, 2007). Cabe señalar que en esta conducta también pueden comprometer los sistemas inmunológico, endocrino, circulatorio, respiratorio y óseo; provocando secuelas de por vida y afectando diversos aspectos del ser humano (OMS, 2020).

Asimismo, Loredó et al. (2020) refieren que, el maltrato puede generar una desorganización en el proceso de maduración de la estructura cerebral, especialmente en la amígdala y el hipocampo debido a la exposición continua de estrés hormonal, dándose una reducción en el tamaño del hipocampo izquierdo, en un gran número de niños sometidos a algún tipo de maltrato. Por otro lado, el perfil neuropsicológico de víctimas de maltrato infantil se caracteriza por alteraciones en las funciones ejecutivas, en el desarrollo intelectual, habilidades sociales, regulación emocional, capacidad visoespacial, memoria, atención y lenguaje (Amores y Mateos, 2017).

1.2.3. Marco Normativo

1.2.3.1. Protección de la infancia en el plano internacional:

La globalización ha hecho posible que se abran fronteras de conocimiento y comunicaciones, pero también ha permitido la universalización de los derechos humanos; la posibilidad de no quedar limitados a las consideraciones parciales de los gobiernos. Esta integración constitucional hace posible que exista un ente rector, que exija a las naciones el cumplimiento de los tratados y convenios en favor de los seres humanos y de manera especial, de los más indefensos.

El 20 de noviembre de 1989 inicia un movimiento mundial en defensa de la infancia, por primera vez en la historia, gran parte de las naciones concuerdan en que debe existir una legislación que comprometa a los estados a velar por la integridad y salvaguarda de todos los niños y niñas menores de 18 años. Por ello, lo que se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), pasa a ser una Ley Internacional “jurídicamente vinculante”, lo que significa que todos los países que firmen el acuerdo deben asegurar su cumplimiento insoslayable. Está compuesta por 4 principios rectores y 54 artículos, pensados en el abordaje integral de sus necesidades, asegurando la garantía de su plenitud (Unicef, 2006).

Por otro lado, partiendo del derecho de crecer dentro de una familia, los estados que conforman las Naciones Unidas y ratifican los acuerdos, se comprometen a tomar las medidas necesarias para que los menores permanezcan en el seno familiar de procedencia; sin embargo, esta situación no es aplicable en todos los casos y lo mejor para el infante es ser adoptado por familias que garanticen su bienestar, estas adopciones pueden darse dentro y fuera del contexto nacional de origen. En ese sentido se desarrollan los “Convenios de la Haya” como es el de “protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional” con el objetivo de establecer medidas que garanticen su bienestar desde el país de procedencia hasta el de destino y dentro del mismo hasta que cumpla la mayoría de edad (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1993).

Asimismo, se tiene el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que apela por la protección de las familias como núcleo fundamental de la

sociedad, por las madres gestantes y en especial por la integridad, seguridad y bienestar de los menores de 18 años (United Nations, 1966).

1.2.3.2. Sistema de protección de la infancia peruana:

El Estado peruano fue uno de los primeros países que firmó la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, el 4 de setiembre de 1990, y a partir de esa memorable fecha, se han ido implementando leyes a favor de la infancia y adolescencia, y ahora también, dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Ley N° 27337 – Código de los Niños y Adolescentes, es la ley marco de protección a la infancia en el ámbito nacional e incluye a todos los menores de 18 años desde su concepción, reconociéndolos como seres humanos con derechos y deberes; quienes deben ser provistos de cuidado y protección especial. Establece la responsabilidad directa a los padres y toma en cuenta las particularidades biológicas, físicas, culturales y legales de los menores a fin de proveerles un desarrollo respetuoso y pertinente.

Por otro lado, el sistema peruano promulgó la Ley N° 30466 – Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño. Ésta, avala la voz y opinión de los niños dentro de la jurisprudencia nacional, garantiza su bienestar sobre cualquier situación en la que se encuentren y lo provee de especialistas calificados para su representación y protección.

Asimismo, se cuenta con leyes que de manera específica protegen a los niños del maltrato en cualquiera de sus formas, desde un enfoque individual y como integrante de un grupo familiar, como es el caso de las Leyes N° 30403 y N° 30364, las que garantizan las prácticas de crianza positivas y el respeto a la integridad del menor, partiendo de las familias, tutores legales, sociedad y estado; a fin de garantizar su desarrollo integral dentro de entornos saludables. Considerando como responsabilidad ciudadana la prevención de su práctica, la comunicación o denuncia, la sanción, así como su erradicación.

Dentro del marco normativo también están contemplados de manera especial los menores que se encuentran desprovistos de cuidados parentales o corren el riesgo de dejar de contar con ellos, como es el caso del Decreto Legislativo N° 1297, que contempla una serie de lineamientos de actuación por parte de organismos del estado, tomando como prioridad acciones en favor de la reintegración familiar y de no ser posible proveerlos de cuidado alternativo adecuado, a fin de garantizar su bienestar.

Otro logro destacado, es la articulación intersectorial que se ha alcanzado en favor de la infancia, partiendo de la premisa de que el niño es un ser integral y requiere ser atendido como tal, sin fraccionar sus derechos en poderes estatales aislados. Por ello a través del Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, se establecieron los Lineamientos “Primero la Infancia”, dirigidos a procurar el desarrollo infantil temprano.

1.2.3.3. Protocolos de atención ante el maltrato infantil:

Frente a la problemática de maltrato infantil y la coyuntura sanitaria frente al COVID-19, diversos sectores del estado han unido esfuerzos para que dentro de sus funciones se garantice la protección a la población infantil y se han elaborado una serie de normativas para su cumplimiento, dentro de ellas se tiene las detalladas a continuación:

El Ministerio de Educación como ente rector del sistema educativo nacional, que dentro de sus competencias tiene, inculcar valores éticos y prácticas cívicas en la formación de los estudiantes, a fin de desarrollar capacidades que les permita desempeñar deberes y derechos dentro de la comunidad en la que se desenvuelven; considera fundamental garantizar el bienestar de estos, brindando espacios seguros donde prime el respeto y la seguridad. Para ello dentro del estado de emergencia sanitaria, reformó los protocolos de atención para la violencia contra los menores a través de la R.M N° 274–2020, la cual busca tener una intervención eficaz y oportuna ante la vulneración de derechos, procurando el respeto de sus miembros, partiendo de las particularidades propias y diversidad cultural de los mismos; tomando en cuenta sus puntos de vista y manteniendo su participación. Estos protocolos abordan el maltrato en todas sus formas (físico, psicológico, sexual) tal como se observa en la

figura 5, sea entre pares, por parte del personal que labora en la institución educativa, dentro del entorno familiar o fuera de él. Así como, las acciones, intervenciones, personas responsables, instrumentos, derivaciones y los plazos de atención, como del abordaje (Resolución Ministerial 274-2020-MINEDU).

Figura 5

Protocolos de Atención ante el Maltrato (MINEDU)



Nota. Elaboración propia basada en la Resolución Ministerial 274-2020-MINEDU.

Así mismo, como resultado de un trabajo multisectorial, el MIMP, amparado en la Constitución política, en la cual establece el derecho a la integridad, desarrollo y bienestar del ser humano y en ejercicio de sus funciones, ha implementado un protocolo de atención integral; orientado a prevenir, atender y proteger a las mujeres e integrantes vulnerados del seno familiar; así como a sancionar y reeducar a los agresores. Dentro de este protocolo se especifican pautas a fin de brindar una atención pertinente a la población en general, considerando las particularidades físicas, psíquicas, culturales, raciales, etarias, entre otras, de los ciudadanos; a fin de convertirla en una herramienta útil e inclusiva que garantice su bienestar (MIMP, 2019).

Por otro lado, partiendo de la premisa de que la salud es una condición necesaria y fundamental para el desarrollo de todo ser humano, el MINSA amparado en la legislación nacional e internacional y como resultado de un trabajo multisectorial, además de contar con protocolos de atención para la salud en casos de maltrato; da un abordaje especial a las víctimas de violencia sexual, por considerarse muy nocivo,

dentro del cual considera el abordaje mental y físico (incluye la salud reproductiva, así como la sexual). Además de ello, se encarga de obtener las pruebas necesarias del hecho para usarlo en defensa de los menores maltratados (Resolución Ministerial 649-2020-MINSA).

Otro logro destacado en la lucha contra el maltrato infantil a nivel nacional, es la implementación del Sistema Especializado en reporte de casos sobre Violencia Escolar (SiseVe), a cargo del MINEDU, con el objetivo de dar un abordaje integral a la problemática del maltrato escolar en todas sus formas, ya sea física, psicológica, lesiones, abusos, abandono o trato negligente. En ella se brinda información, así como, protocolos de acción y atención dirigidos a toda la comunidad educativa (estudiantes, maestros y padres de familia); entre ellos, considera el maltrato entre estudiantes, maltrato entre personal de la IE y estudiantes, así como el maltrato intrafamiliar. Otra fortaleza de esta plataforma es el permitir a los propios estudiantes que realicen la denuncia respectiva y protegen su identidad. Cabe mencionar que cualquier persona puede realizarla, pero le brinda al estudiante la opción de conocer sus derechos y reclamar por ellos, apelando al pensamiento crítico (MINEDU, 2019).

El reporte de casos sobre violencia del SiseVe (2013 – 2018), refiere que se han afiliado 53 mil instituciones educativas a nivel nacional, 47,978 públicas y 5,965 privadas; lo que ha permitido la visibilización de esta problemática, un claro ejemplo es el incremento del 70% en las denuncias realizadas en el año 2018 versus el 2017. Otro dato importante es la diferencia en el número de denuncias según nivel educativo, el mismo año se reportaron 14,408 en el nivel secundario, 9,548 en primaria y 2,295 en inicial; no habiendo diferencia significativa según el sexo ya que el 49% fueron de sexo femenino y 51% masculino (SiseVe, 2019).

Dentro de este informe se especifica detalladamente información sobre el tipo de maltrato que se vive dentro de las instituciones educativas, la relación entre el agresor y la víctima sea esta, entre estudiantes, entre personal docente, directivo y/o de apoyo hacia los estudiantes, así como, casos de bullying; pero una gran limitación es que en el reporte no se incluye data sobre el maltrato intrafamiliar. Además de ello, se observa que las víctimas comprenden el porcentaje más bajo de denunciantes,

aspecto que llama la atención ya que aún persiste un impedimento o temor en los estudiantes de denunciar el maltrato.



Capítulo II. Diseño Metodológico

Este capítulo contiene el diseño metodológico de la investigación en el cual, se detallan los componentes que la conforman, como: el enfoque, el nivel, las categorías, el método, la fuente de información, la técnica e instrumento. Asimismo, se especifican los procedimientos utilizados para elaborar, validar los instrumentos y para analizar la información recogida. Por último, se indica el procedimiento ético que siguió el estudio para cumplir con lo establecido dentro de los parámetros de rigurosidad.

2.1. Problema de investigación

El presente estudio aborda el tema de maltrato infantil, el cual representa una de las problemáticas más grandes y crecientes de la sociedad, ya que atenta contra los derechos humanos y representa un problema de salud mundial. Pese a los esfuerzos de diferentes países por proteger a la infancia y la evidencia de sus consecuencias, aún existe mucha vulnerabilidad y desprotección. Los datos estadísticos mencionados en el primer capítulo señalan que la situación de maltrato se ha incrementado de manera alarmante en los últimos años y es necesario que las naciones, en especial la peruana, tomen medidas eficaces para contrarrestarlo.

Asimismo, la emergencia sanitaria ha puesto en riesgo la seguridad de los integrantes de las familias en especial de los niños, poniendo en peligro su integridad y el cumplimiento de sus derechos. Diversos estudios advierten sobre las consecuencias del maltrato infantil y alertan el incremento de su incidencia bajo situaciones de estrés, como en episodios sociales de recesión o epidemias, por ello la pandemia del COVID-19 es un riesgo latente (Rapp et al., 2021). Esto se ve reflejado en reportes como The Kids Rights Index of the Lancet, quienes indican que en diversos países se ha presentado evidencia del incremento de casos de maltrato; en China las solicitudes de protección a nivel judicial tuvieron un alza del 11.5%; en los Países Bajos se reportó el triple de casos de negligencia emocional contra menores; en Sudáfrica se dio un incremento de 36.8% en llamadas de ayuda en tan solo un mes.

Por otro lado, 104 países suspendieron de manera temporal los servicios de atención y respuesta ante la violencia, aunque después reactivaron por lo menos uno de ellos. Asimismo, el incremento de la pobreza es inminente y podría alcanzar a 66 millones de niños más, condición que podría verse reflejada en el incremento de deserción escolar, trabajo infantil, matrimonio infantil, explotación sexual, mutilación genital, entre muchas otras consecuencias (The Lancet Child & Adolescent Health, 2020; Kids Rights, 2021).

Otro aspecto sumamente preocupante, es el impacto que está teniendo y tendrá la pandemia en la crisis educativa generada, ya que, según la ONU, 168 millones de menores en 27 países tuvieron que dejar de asistir a sus centros de estudios por el cierre de estos, lo que trae graves consecuencias en el incremento del maltrato infantil. La región más afectada es América Latina, donde hasta la fecha mantienen parte de sus escuelas cerradas, a diferencia de otras regiones en el mundo que tomaron medidas inmediatas para el retorno seguro a clases y en el caso de Estados Unidos, que nunca cerraron por completo sus centros de estudios. Por otro lado, Unesco estima que 100 millones de menores presentarán deficiencias en las competencias de lectura lo que podría generar una catástrofe generacional si no se toman acciones inmediatas (Kids Rights, 2021).

Además de ello, otros derechos vulnerados han sido la alimentación y la salud; a nivel mundial los servicios de salud fueron restringidos y en muchos países de América Latina fueron suspendidos, a excepción de atenciones por COVID-19, lo que afectó directamente a la infancia, ya que según UNICEF y OMS la interrupción del calendario de vacunación podría traer consigo consecuencias mortales en especial en regiones altamente vulnerables como es la nuestra, ya que en los últimos años se ha presentado un descenso de 14% en la cobertura de vacunación y en la coyuntura actual se estima que la caída será mucho mayor (World Health Organization [WHO],2020).

En el Perú, la mesa de concertación sobre Nutrición y Anemia - NO; estima que se dio un descenso del 8.1% en los controles de crecimiento y desarrollo CRED a nivel nacional, lo que genera gran preocupación ya que no se ha podido realizar el proceso

de detección temprana de posibles problemas que puedan presentarse en los niños (Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza [MCLP], 2021).

En cuanto a la alimentación, según la FAO, antes de la pandemia nuestro país se encontraba en una posición privilegiada en la región ya que había logrado reducir la desnutrición crónica infantil (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO] et al., 2020), sin embargo, la prevalencia de obesidad en especial en el grupo etario entre los 5 y 9 años era alarmante y se estima que con los malos hábitos adquiridos durante la pandemia el número puede haberse incrementado. Por otro lado, tenemos la anemia, que sigue siendo un tema pendiente en nuestro país y la suspensión de servicios de salud hizo que la distribución del suplemento de hierro tenga muchas deficiencias, viéndose una reducción del 8.8% en grupos de entre 6 a 8 meses y de 6.1% entre 9 a 11 meses (Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza [MCLP], 2021).

Como se observa, el maltrato infantil que ya era considerado un problema mundial, en especial en América Latina, se ha exacerbado con la emergencia sanitaria y debe ser incluido de manera integral en todos los sectores del estado, para que desde sus competencias se reduzcan los efectos nocivos que acarrea.

Es en ese sentido, desde la perspectiva de la investigadora el sector educativo cobra un papel fundamental, ya que es uno de los sectores más cercanos a la población infantil y a las familias; condición que otorga a los maestros la posibilidad de convertirse en defensores de la infancia y gestores de políticas institucionales que protejan a los niños del maltrato infantil que ocurre en la escuela o dentro del seno familiar. Pese a ello, la escuela es la institución de atención a la infancia que menos colabora en la detección del maltrato infantil y sus esfuerzos por involucrarse en la erradicación de este son escasos (Vila et al., 2019).

Sin embargo, se tienen instituciones como la considerada en este estudio, donde se desarrollan proyectos sensibilizadores dirigidos a la comunidad educativa, en especial a los padres de familia, mejorando así el clima intrafamiliar, labor que amerita ser investigada.

Por lo antes expuesto, el problema de la presente investigación plantea la siguiente pregunta ¿Cuáles son las conceptualizaciones, los procedimientos de detección y protocolos de atención de las maestras frente a situaciones de maltrato infantil en una IEI de Lima Metropolitana?

2.2. Objetivos y categorías de la investigación

Los objetivos establecidos para la presente investigación son los siguientes:

2.2.1. Objetivo general

Analizar las conceptualizaciones, los procedimientos de detección y los protocolos de atención, de las maestras acerca del maltrato infantil en una Institución Educativa Inicial (IEI) de Lima Metropolitana.

2.2.2. Objetivos específicos

- a) Describir las conceptualizaciones de las maestras acerca del maltrato infantil en una IEI en Lima Metropolitana.
- b) Describir los procedimientos de detección de las maestras ante sospechas de maltrato infantil en una IEI en Lima Metropolitana.
- c) Describir los protocolos de atención de las maestras frente a la detección de maltrato infantil en una IEI en Lima Metropolitana.

2.2.3. Categorías de la investigación

La investigación considera una categoría principal y tres subcategorías que se detallan en la tabla 2.

Tabla 2
Categorías y Subcategorías de la Investigación

Categoría	Subcategorías
Maltrato infantil	Conceptualizaciones sobre maltrato infantil. Procedimientos de detección. Protocolos de atención.

2.3. Fundamentación del enfoque metodológico, nivel y tipo de la investigación

El enfoque seleccionado para la presente investigación es cualitativo, el cual encuentra su génesis en la época de los grandes filósofos como Descartes, quien presenta los desacuerdos filosóficos en el absolutismo; Kant, quien propone la importancia de la comprensión e interpretación; Aristóteles quien hace un contraste entre la razón científica y la razón práctica, en la cual esta última realza su importancia por la toma de decisiones del ser humano y el ámbito moral en el que se desarrolla; el mismo que dará lugar a una comprensión detallada de la realidad. Por otro lado, Dilthey quien enfatiza las ciencias humanas y la posibilidad de hacer investigaciones a partir de experiencias personales de los individuos en contextos determinados (Valles, 1999).

En siglos posteriores, se desarrolla la etnografía dentro de los estudios de las ciencias sociales, que en un inicio se enfocaba en el estudio de las poblaciones originarias o indígenas, luego tomaron un matiz religioso, seguido por uno urbano, llegando finalmente a un enfoque pluricultural integrador (Valles, 1999). Luego de un proceso evolutivo y largamente cuestionado, la investigación cualitativa sigue enriqueciéndose y se ha convertido en una herramienta muy eficaz, que dentro de sus bondades se encuentran las características expuestas en la figura 6, siendo relevantes para la investigación.

Figura 6
Características de la Investigación Cualitativa



Nota. Elaboración propia basada en Valles, 1999; Quecedo y Castaño, 2002.

De estas características, la presente investigación consideró un análisis individual, otorgando valor a cada testimonio, considerando las particularidades, dando relevancia e importancia a cada aporte y experiencia personal sin generalidades; por otro lado, se le consideró inductiva ya que a partir de preguntas abiertas se dio libertad de expresión y flexibilidad a las participantes.

Asimismo, la presente investigación considera el enfoque cualitativo, ya que estudia a la persona en la cotidianidad y contexto, siendo los eventos analizados en su desarrollo natural (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018); encontrando sentido a los fenómenos y hechos en función de los significados que le otorguen, a partir de sus experiencias y conocimiento previo. Esto a través de una comprensión global del sujeto, dando sentido a la información obtenida (Neill y Cortez, 2018) y entendiendo su realidad como una construcción social. De allí, que el instrumento utilizado sirve para una aproximación a las maestras, así como, a las conceptualizaciones frente al maltrato infantil a partir de sus pensamientos, saberes y vivencias cotidianas

Por otro lado, es de nivel descriptivo ya que, se llevó a cabo en base al relato de la realidad que viven las maestras de la IEI en su quehacer cotidiano y a lo largo de su carrera profesional, en relación a la problemática planteada, haciendo una recopilación de sus experiencias y percepción de las mismas, a partir de sus propios testimonios (Valle, 2022). En el contexto de la presente investigación la información pudo ser recabada, descrita e interpretada, a partir de las entrevistas realizadas al grupo de informantes comprendidas en el estudio.

Finalmente, se utilizó el tipo de investigación no experimental, por tener un diseño de investigación implícito, el cual le da una secuencia lógica que conecta los datos con las preguntas de investigación y en un paso final con las conclusiones de esta (Yin, 2009).

2.4. Informantes

La investigación comprende las conceptualizaciones y procedimientos de las maestras de una IEI ubicada en Lima Metropolitana, que cuenta con proyectos que promueven el respeto al desarrollo del niño a partir de sus propios intereses e involucran la participación de los padres de familia. Cabe mencionar que el centro educativo es atípico y una oportunidad de investigación, ya que, a pesar de tener muchas condiciones externas desfavorables desde la complejidad de la ubicación, los peligros que ésta trae consigo, los recursos limitados, entre otras; es una institución que ha propuesto y llevado a cabo iniciativas en favor de la infancia y ha sido merecedora del reconocimiento estatal por sus buenas prácticas docentes.

Se seleccionó la institución educativa inicial, por el compromiso de las maestras con la educación y desarrollo de sus alumnos, ya que llevan a cabo una práctica pedagógica interesante, en la cual involucran a los padres de familia en el desarrollo y educación de sus hijos, a pesar de que casi el 100% de padres de familia realiza actividades económicas informales, que les demanda muchas horas diarias, la mayoría de ellos participa activamente en las actividades propuestas por la IEI. Por otro lado, el trabajo en equipo de esta comunidad educativa ha hecho posible que la

institución vaya implementando espacios educativos provistos de material lúdico elaborado por los padres en favor de la educación de los niños, el mismo que es utilizado por todos los estudiantes desarrollando estrategias específicas para cada edad. Cabe mencionar que la IEI está ubicada en una zona muy peligrosa de Lima Metropolitana, la cual registra altos índices de delincuencia, pandillaje y comercio informal.

El personal de la institución está comprendido por maestras de educación inicial, el 100% es de género femenino y su edad fluctúa entre los 35 y 55 años, la totalidad de ellas cuenta con un título profesional, ocho de ellas universitario y tres de institutos pedagógicos. Por otro lado, el 85%, cuenta con un nombramiento por parte del estado y el 15% con contrato.

La IEI atiende a niños entre los 18 meses y 5 años, en dos turnos (mañana y tarde), cuentan con un aula de niños de 18 meses, dos aulas de niños de 2 años, tres aulas de niños de 3 años, tres aulas de niños de 4 años y tres aulas de niños de 5 años.

Las participantes colaboradoras de la investigación fueron 8 docentes, a quienes se contactó luego de haber mantenido una conversación con la directora de la institución, en la cual se le explicó el propósito de la investigación y el interés de llevarla a cabo en el centro que lidera. Luego de ello, la directora consultó a las docentes su interés por colaborar en la investigación y fueron 8 de 12 profesoras quienes se ofrecieron voluntariamente a participar en la misma.

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de la información

Como técnica de investigación se utilizó la entrevista, por considerarla la más adecuada para el estudio, por su flexibilidad y la aproximación a la realidad social, así como, al análisis de esta (Martinez, 2012). Asimismo, por ser una técnica que a través del uso del lenguaje hizo posible la interacción planificada entre la investigadora y la participante dentro de los objetivos establecidos, permitiendo recabar información verás para su posterior interpretación (Sánchez et al., 2021). Esta consistió en una conversación dirigida y registrada por la investigadora, quien hizo uso de una guía

semiestructurada con temas a abordar (Batthyány y Cabrera, 2011) y consideró interrogantes no contempladas para fines de la investigación (Alan y Cortez, 2018). Las preguntas fueron abiertas y neutrales, permitiendo así generar un diálogo amable con la entrevistada a fin de obtener perspectivas, experiencias y opiniones detalladas, expresadas en un lenguaje propio y natural (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

2.5.1. Elaboración De Instrumentos

La elaboración del instrumento, en este caso la guía de entrevista se realizó a partir del análisis de la información, siguiendo la ruta descrita para dar mayor orden y coherencia en relación con los objetivos planteados. Una vez definidas las categorías se procedió a definir conceptualmente la implicancia de cada una y a partir del diseño previo, se identificaron los componentes y se elaboró la matriz con posibles preguntas que formarían parte del instrumento.

La distribución constó de tres partes, que son las categorías establecidas en la investigación. La primera parte es la conceptualización del maltrato infantil, que en un inicio estuvo comprendida por 9 preguntas; la segunda, referida a los procedimientos de detección de maltrato infantil, compuesta por 6 preguntas y finalmente la referida a los protocolos de atención con 7 preguntas. Los tres bloques tuvieron el propósito de indagar el conocimiento, experiencias y opiniones de las maestras frente al maltrato, así como, sobre algunas prácticas culturales.

2.5.2. Validación De Instrumentos

En este momento de la investigación, se buscó encontrar la validez de contenido en el instrumento generado y para ello, se acudió al juicio de expertos, el mismo que orientó la elaboración de un expediente de validación y a partir de ello se consideró buscar que el perfil de validador sea: un profesional con nivel de magíster, que cuente con experiencia en temas de infancia, protección de la infancia, ética, con vasta experiencia en el ámbito de la investigación y conocedor de la problemática expuesta en la presente. Una vez establecidos los criterios y hecha la selección de expertos se estableció la comunicación y coordinación respectiva, logrando contar con la

aceptación de estos; luego se envió el expediente, el mismo que estuvo compuesto por la solicitud de validación de instrumento, la guía de entrevista, la matriz de consistencia, la entrevista y la ficha de registro para el experto.

Como primer juez, se solicitó la validación a un docente universitario con grado de maestría, especialista en temas de ética y pensamiento crítico, y con experiencia en la docencia universitaria; el segundo juez fue una profesional de la educación con grado de maestría y directora de una institución educativa inicial, con una larga trayectoria en el trabajo con docentes, infantes y PPFF, y finalmente el tercer juez, fue una profesional con grado de maestría, especialista y asesora en temas de equidad de género y derechos de la mujer, con experiencia en el abordaje de violencia intrafamiliar en la Defensoría del Pueblo.

Los tres expertos realizaron la evaluación respectiva e hicieron las observaciones correspondientes, el primer juez consideró que las preguntas de la primera categoría no eran pertinentes ya que, de realizarlas como estaban planteadas podría hacer que se suministre un concepto al entrevistado y recomendó que se reformulen de tal manera que permitan explorar las ideas, acciones y actitudes de las maestras. Pidiéndoles la descripción de escenarios donde existan situaciones que la investigación necesita medir y de esa manera no influir en ellas. Sin embargo, no desestimó las preguntas ya que las consideró valiosas para un segundo momento, así como la reubicación de dos de ellas (8 y 9) dentro de la categoría de protocolos, y la integración de las preguntas 14 y 15.

El segundo experto consideró que la entrevista planteada recogía ideas centrales del tema y que las preguntas cumplían con los criterios de evaluación. Sin embargo, consideró que la pregunta 1 no era pertinente ya que podía ser abordada o incluida en la pregunta 2; asimismo, observó las siglas de CEI y sugirió utilizar IEI, institución educativa inicial, por ser la adecuada.

El tercer experto consideró que las preguntas 1, 5 y 7 no eran pertinentes, así como, la 5 y 7 no cumplían con la consistencia del constructo, además, sugirió integrar las preguntas 1 y 2, reformular la pregunta 3, 6, 7 y 8 y reemplazar el término “acciones”

por el término “prácticas” en la pregunta 4, finalmente propuso integrar un lenguaje inclusivo en la formulación de las preguntas.

A partir de la retroalimentación y observaciones, se procedió a realizar los reajustes respectivos y con la modificación del instrumento se inició una segunda fase, en la cual se llevó a cabo un piloto, con el cual se buscó un escenario real con una participante que forma parte de otra institución, en este caso fue del nivel primario, profesora de primer grado, pero que presentaba características similares a las participantes de la investigación; a través del cual se identificó confusión en algunas preguntas, y duplicidad o mucha similitud en otras, lo cual permitió que los ítems sean modificados.

A partir del proceso llevado a cabo se logró elaborar una entrevista con 15 preguntas (Anexo 1) que permitieron abordar las diferentes categorías establecidas, haciendo uso de un lenguaje claro, lo que permitió que las participantes entiendan fácilmente la pregunta y a la investigadora poder recoger la información requerida.

2.5.3. Aplicación de instrumentos

La población total de la IEI era de 12 maestras, pero las participantes fueron 8; el proceso de selección fue realizado por la directora de la institución educativa dónde se efectuó el estudio, ya que fue ella quien solicitó la participación voluntaria del personal docente, siendo las 8 profesionales mencionadas quienes estaban dispuestas a apoyar con la investigación y las 4 docentes que no participaron manifestaron tener impedimentos por problemas personales que se les habían presentado.

En un segundo momento la directora brindó los números telefónicos de las maestras, a través de los cuales se solicitó la entrevista respectiva y se envió el protocolo de consentimiento informado (Anexo 2) a cada una de ellas. Una vez que lo recibieron dieron su consentimiento y se llevaron a cabo las entrevistas, 7 fueron a través de llamadas telefónicas y 1 por la plataforma Zoom. Cabe mencionar que, antes de iniciar las mismas, se dieron las pautas a cada participante y se les recordó que la llamada

sería grabada para transcribir la información recabada y que se mantendría la misma, hasta que el proyecto sea sustentado.

2.5.4. Procedimientos para organizar y analizar la información recogida

En esta parte de la investigación se procedió a transcribir las ocho entrevistas realizadas a las docentes de manera literal, luego se organizó el contenido de estas según las subcategorías y los ítems de preguntas; paso seguido, se categorizaron las respuestas similares, se destacaron las disímiles y se organizó la interpretación en función de los objetivos establecidos.

Por otro lado, se procedió a asignar un código a las docentes para proteger su identidad y evitar su reconocimiento o identificación, el cual se detalla en la tabla 3.

Tabla 3
Codificación de Participantes

Participantes	Codificación
Profesora de educación inicial N°1	P11
Profesora de educación inicial N°2	P12
Profesora de educación inicial N°3	P13
Profesora de educación inicial N°4	P14
Profesora de educación inicial N°5	P15
Profesora de educación inicial N°6	P16
Profesora de educación inicial N°7	P17
Profesora de educación inicial N°8	P18

2.6. Consideraciones éticas de la investigación

La presente investigación tomó dentro de las consideraciones éticas el respeto por las personas, por estar el estudio basado en las experiencias de las maestras se procedió en primer lugar a solicitar la autorización a la directora de la IE, a quien se le explicó los objetivos de ésta, en un segundo momento ella trasladó la información al personal docente e invitó a quienes estuviesen interesadas en participar. Una vez que ellas dieron su consentimiento (anexo 2), la directora brindó los números telefónicos para comunicarse con cada una y brindar mayor detalle del estudio, así mismo, se solicitó el consentimiento para la grabación de la llamada, la cuál sería conservada unos meses a fin de terminar el informe; se les explicó que en cualquier

momento tenían la libertad de desistir o interrumpir la entrevista, así como, la libertad de responder o no a las preguntas planteadas.

Cabe mencionar que el detalle de la información también fue enviado por escrito, a través del WhatsApp de las maestras, para que puedan revisarlo con mayor detenimiento. Englobando así el principio del consentimiento informado como el respeto a la autonomía y al actuar de manera intencional y voluntaria, sin influencias externas.



Capítulo III. Análisis y discusión de resultados

En el presente capítulo se realizó el análisis e interpretación de las conceptualizaciones de las maestras de educación inicial sobre el maltrato infantil, a partir de cuatro preguntas abiertas que permiten tener más información y amplitud de esta. En un segundo momento se indagó sobre los procedimientos de detección ante sospechas de caso de maltrato infantil, apoyada en un bloque de cinco preguntas que permitieron conocer a mayor profundidad este aspecto y finalmente, se realizó el análisis sobre los protocolos de atención que conocen y ejecutan las maestras en situaciones de maltrato, a base de seis preguntas establecidas en la entrevista. A partir de ello, se realizó el análisis de la información siguiendo la ruta descrita para dar mayor orden y coherencia en relación con los objetivos planteados.

3.1. Análisis sobre las conceptualizaciones sobre Maltrato Infantil

En el análisis de las entrevistas realizadas, se identificaron coincidencias y diferencias en cuanto a las conceptualizaciones de cada maestra, siendo importante resaltar que algunas de ellas consideran aspectos que deben ser incluidos y tomados en consideración para futuras investigaciones y/o regulaciones.

Como lo define la Organización Mundial de la Salud, el maltrato infantil es todo trato abusivo sea físico, psicológico, negligente, de explotación y/o sexual, que dañe la salud del niño, su dignidad, desarrollo y lo ponga en riesgo (OMS, 2020). En ese sentido, y a partir de las opiniones brindadas por una de las docentes, podemos identificar una primera aproximación a las conceptualizaciones sobre maltrato infantil.

Maltrato, es la agresión hacia un menor por alguien que está socialmente encima de él y ese maltrato puede ser físico y psicológico, si bien, uno te deja marcas y moretones, el otro te marca el alma; quizá un daño más profundo y ese maltrato también puede ser el descuido, la permisividad, la indiferencia también lo es. Si yo digo, no le pego, no le grito, pero le mando una lonchera que compró en la puerta (una galleta y eso) y no soy capaz de levantarme temprano para preparar algo sano; o que lo recojo media hora después y mi hijo está esperándome y llorando, también es indiferencia y maltrato (PI2).

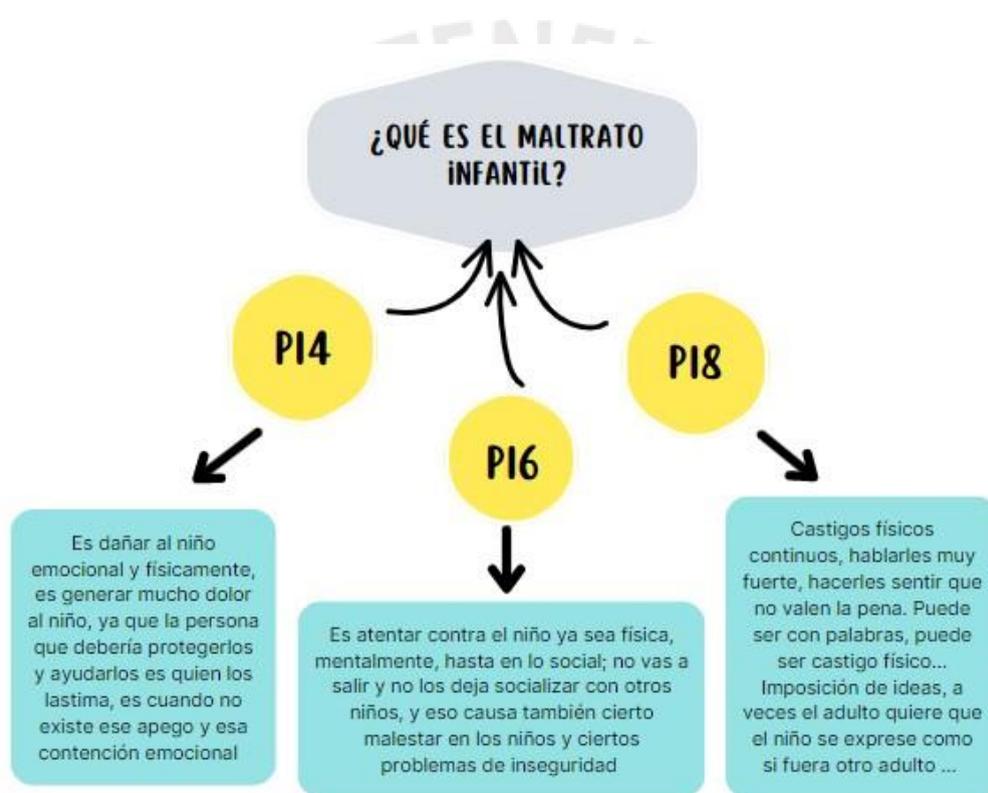
En este testimonio se puede observar claramente que la maestra hace una identificación del maltrato, como la agresión hacia un menor y clasifica al mismo en maltrato psicológico y maltrato físico, como está también señalado en la figura 4;

dando un mayor énfasis a las consecuencias o daño que puede originar el maltrato psicológico. Por otro lado, incorpora la desatención en las prácticas parentales y cuidado de los menores.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño, la define como (...) cualquier forma de violencia y abuso físico o mental (...) (Unicef, 2019), entre otros aspectos; lo que nos acerca a otras conceptualizaciones.

Figura 7

Conceptualizaciones de maltrato infantil relacionadas a la definición de la CDN



Nota. Elaboración propia basada en testimonios PI4, PI6, PI8, 2022.

En estos testimonios se mencionan nuevamente el maltrato físico y psicológico, e identifican claramente estas prácticas; pero también se menciona un término importante por parte de la docente PI4, que es el apego. Según Bowlby y Harlow, este consiste, en que el ser humano necesita desarrollar una relación con al menos un adulto significativo desde su nacimiento, para garantizar su desarrollo emocional y social de manera adecuada, el mismo que da cimiento a la seguridad del menor y la del futuro adulto (Bowlby, 2014). En ese sentido, como ella lo menciona, el maltrato

infantil también se da cuando no existe apego, ya que no se sientan las bases que desarrollarán los vínculos afectivos, ni de soporte; los que son fundamentales en el desarrollo.

Por otro lado, dentro del mismo testimonio la docente resalta el hecho de que la persona que debiera protegerlos y ayudarlos es quien los lastima. Ante esto, el MINSA (2000), establece como maltrato a toda acción u omisión que afecte el desarrollo del menor, ocasionado por cualquier familiar (...), encontrando estrecha relación entre ambas conceptualizaciones, además de lo estipulado en la Ley N° 27337 - Código de los Niños y Adolescentes, donde se establece la responsabilidad directa a los padres a fin de proveer un desarrollo respetuoso y pertinente.

En el segundo testimonio la maestra PI6, menciona la importancia de la socialización y los problemas relacionados con la inseguridad del menor a causa de la misma. En relación a esto, Amold et al. y Berry y O'Connor, (como se citó en Tersi y Matsouka, 2020) sostienen, que las habilidades sociales en la vida preescolar no solo ayudan a los niños en su vida social, sino también en el aspecto académico y emocional. Por otro lado, Gulay y Langeveld et al. (como se citó en Tersi y Matsouka, 2020), afirman que la carencia de estas habilidades en la etapa preescolar, pueden ocasionar el rechazo de los compañeros, el fracaso escolar y en muchos casos problemas conductuales futuros.

Por ende, vislumbramos que la maestra hace referencia a un punto importante que debiera ser incluido como parte del maltrato infantil; dando énfasis a la importancia de la socialización, ya que afecta directamente al normal desarrollo del niño y trae consecuencias en el mismo.

Finalmente en la tercera conceptualización, la maestra PI8 hace énfasis al castigo físico recurrente. Frente a este aspecto, existen estudios que relacionan estrechamente el maltrato físico intrafamiliar con aspectos perjudiciales como el bullying. Baldry (2003) identificó que, un porcentaje de estudiantes que presentan conductas de acosos escolar sufren violencia intrafamiliar, además de ello determinó en su investigación, que si el adulto perpetrador era el padre, habría gran riesgo que el menor se convierta en víctima o acosador. Afirmación que es corroborada en el

estudio de García y otros, sobre la influencia del maltrato físico en el contexto educativo, en el cual además refiere, que los adolescentes con antecedentes de maltrato físico en el ámbito familiar, tienden a tener un bajo status social, ya que presentan mayor rechazo dentro de los grupos sociales (De Ossorno et al., 2017).

Asimismo, el maltrato físico recurrente, como cualquier otro tipo de maltrato, dará origen a trastornos internalizantes y externalizantes en la víctima, afectando directamente su desarrollo biopsicosocial (Amores y Mateos, 2017).

3.2. Análisis de los procedimientos de detección de maltrato infantil

En este apartado, se analizó la manera en la que las maestras a partir de su conocimiento y práctica pedagógica, identifican comportamientos inusuales en sus alumnos, así como, señales de alerta que podrían denotar algún tipo de maltrato.

Como hace mención García (2009), los indicadores de maltrato son características que presentan los menores sometidos y pueden ser detectables a través de la observación. Frente a ello, las maestras hicieron una diferenciación entre dos momentos en los cuales se han llevado a cabo las sesiones de clase a partir de la coyuntura actual por el Covid-19, estos son la virtualidad y la presencialidad.

Figura 8
Modalidades educativas



Nota. Elaboración propia basada en testimonios PI3, PI6, PI8, 2022.

Partiendo de las incidencias observadas en el contexto de virtualidad las maestras, permitieron un acercamiento más preciso hacia los incidentes ocurridos dentro de esa modalidad.

Se ha visto que cuando el niño no respondía como los padres esperaban, se observaban jalones, una mano aparecía y daban un jalón de cabello... también se ven los gestos, ya que los niños se quedan asustados y calladitos. El niño se queda perplejo; cuando tenían que grabar el video, juntaba las manitas hacia el pecho y se quedaba inmóvil. En otra situación se escuchan gritos o frases de ¡hazlo bonito!, ¡eso está feo!, entonces el niño ya no sabe qué hacer y pregunta a todos, ¿cómo lo hago?, ¿qué hago? (PI3).

Hemos visto durante las clases llamadas de atención como ¡oye sonso!, ¡tú no sabes!, ¡no contestes así!, agresiones verbales y hasta unos golpes por ahí. Otras situaciones son: tú no sabes nada, tú no vas a ser nadie, tú solamente vas a vender papas y los niños dicen: mi mamá dice que yo soy un tonto y que voy a vender papas o que solo sirvo para vender limones (...) están haciendo que él no se pueda superar (PI6).

Estos testimonios evidenciaron prácticas de maltrato infantil en dos de sus formas: física y psicológica. De acuerdo con la figura 4, el maltrato físico hace referencia al uso de la fuerza por parte de los responsables de la crianza, a fin corregir y controlar al menor. Definición que se relaciona directamente con las prácticas parentales mencionadas, para conseguir que el menor responda de manera determinada; acción que, a la vez atenta entre otras regulaciones contra los artículos 2 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, las que lo protegen de todo castigo y garantizan su libertad de expresión (Unicef, 2006).

Dentro de la definición de maltrato psicológico del mismo gráfico, se considera como tal, al trato ofensivo y desvalorizador dentro de la crianza, el mismo que es evidente dentro del testimonio; contradiciendo lo estipulado dentro del Código del Niño y Adolescente (Ley N° 27337 - Código de los Niños y Adolescentes), en el cual se establece que los padres deben brindar un cuidado y desarrollo respetuoso. Asimismo, el lenguaje corporal del niño denota temor e inseguridad, evidentes señales de alerta que se encuentran ubicadas en la tabla 1, dentro de los indicadores de maltrato psicológico.

En otros testimonios se identificaron signos y situaciones de maltrato inminente.

Tengo el caso de un niño, pero no sé si es maltrato, es más imposición de ideas, en este caso el niño no está acompañado por la mamá, lo acompaña un familiar (...) La mamá trabaja y deja al niño a cargo del familiar, el familiar impone sus ideas y cuando al niño no se le deja expresar, entonces solo atinan a callar y a esperar que el adulto le diga o hable por ellos. Entonces le digo que permita al niño que se exprese, que represente gráficamente lo que piensa, pero a veces a través del zoom no se puede hacer nada porque no me hace caso. (P18)

En ese testimonio, la maestra refiere no saber si el suceso que relata es considerado como maltrato, lo describe como imposición de ideas. Sin embargo, como se detalló anteriormente, esta acción atenta contra su derecho a la libre expresión, además de crear inseguridad en él.

En el grupo de preguntas contempladas en la entrevista hacia las maestras, dentro de los procedimientos de detección del maltrato, se consideró indagar sobre la capacitación que recibe el personal docente en esta temática y las herramientas que poseen al respecto; así como, la labor que realizan en cuanto a la guía parental.

En relación con la formación de las maestras sobre el maltrato infantil, se obtuvieron los siguientes comentarios.

Figura 9
Formación de maestras sobre maltrato infantil



Nota. Elaboración propia basada en testimonios PI1, PI3, PI4, PI5, PI7, PI8, 2022.

Estos testimonios muestran dos experiencias distintas, la del grupo de maestra que recibió algún tipo de capacitación y el grupo que no recibió ninguna. Al ser la mayoría de ellas quienes recibieron al menos una charla sobre maltrato a lo largo de su práctica pedagógica, se pudo inferir que existe cierto conocimiento por parte de ellas, lo que facilita la identificación o comprensión del problema, así como, el manejo de alguna herramienta de detección.

Sin embargo, al ser el maltrato infantil una problemática mundial y al estar considerada su erradicación dentro de todas las políticas nacionales que amparan a nuestra infancia y adolescencia; debiera ser prioridad del MINEDU garantizar la capacitación del personal docente a nivel nacional sobre el maltrato infantil, por estar

contemplado explícitamente dentro de sus principios (Centro de Investigaciones y Servicios Educativos [CISE-PUCP], 2019).

El aporte de la maestra (PI8), además de dar a conocer la labor de gestión que realiza la directora a fin de brindar capacitación al personal docente, hace referencia a la gestión de la IE contra el maltrato desde la prevención, ya que la maestra refiere que, a partir de la observación y la detección de situaciones cotidianas, ellas realizan escuelas de padres a nivel institucional o de aula según la situación lo demande o amerite.

Con respecto a la labor hacia la guía parental, las maestras refirieron que se abordan los temas de manera individual, según las características que presentan los niños o declaraciones de los PPF.

Al momento de exposiciones, cuando noto que el niño no es libre de expresarse (...) se le ve tímido, cohibido, no hace nada por sí solo, ese niño no es libre, independiente. Así como la manera en la que presentan su ambiente (...), como este vestido y presentado (PI1).

Cuando los veo callados, cohibidos o no participan (PI2).

Una de las mamitas me dijo, ¡miss ya estoy harta de las clases!, yo no soy profesora ni quiero seguir enseñando a mi niña... ¡yo no aguanto a mi hija! (y la niña estaba jugando junto a ella, escuchando todo). Que ¿cuándo comienzan las clases?, que quiere dejar a la niña en el colegio y ya quiere irse a trabajar, pero no puede hacer las dos cosas. Incluso le he preguntado si le pega y me dice “sí, miss”, pero solo le jalo el pelo o le doy un palmazo, ellos no lo ven como un maltrato, como que solo le hacen eso, incluso le dije que había una “línea” donde la podían ayudar, de repente ella puede hablar con psicólogos para ver, pero me responde que ella quiere que la ayuden a su hija, que el psicólogo hable con su hija, pero no sabe que es ella quien tiene que hablar con el psicólogo, pero en este caso tendría que hablar con usted. “No miss, yo quiero que el psicólogo hable con mi hija”, o sea que la niña vaya al psicólogo, ella tiene que entender que su hija no es el problema, sino ella (PI5).

Los tres testimonios manifiestan situaciones acontecidas en el marco de la virtualidad, los dos primeros refieren conductas de temor e inseguridad, signos que están considerados dentro de los indicadores de maltrato psicológico. Asimismo, denota la importancia de observar las condiciones físicas y del entorno en el desarrollo de las clases, lo que indica que, de presentarse situaciones adversas podrían considerarse dentro de los signos de descuido, ambas categorías detalladas en la tabla 1. Es

pertinente mencionar que las señales de alerta pueden variar, por ello la importancia de prestar mucha atención a los cambios de comportamiento, por muy pequeños que sean (CISE-PUCP, 2019).

El tercer testimonio describe una declaración de la madre de familia por encontrarse dentro de una situación adversa, que la lleva a ejercer maltrato sobre su hija. En esta situación debiera tomarse en cuenta el estado emocional en el que se encuentra, ya que, por la coyuntura actual a causa de la pandemia, miles de personas han sido y continúan siendo afectadas. La Organización Panamericana de la Salud (OPS), refiere que el estrés, el miedo, la irritabilidad, la preocupación, entre otros aspectos; han sido respuestas frecuentes en muchas personas y es válido reconocer que son conductas naturales frente a situaciones desconocidas. El Covid-19, ha provocado muchos cambios sociales, pérdidas humanas, inestabilidad económica, incremento en los índices de pobreza, así como, en los problemas de salud mental.

Por ello como se menciona en el marco teórico, los estados específicamente los ministerios dentro de nuestro contexto, modificaron los protocolos de atención frente a la violencia, a fin de proveer intervención eficaz y oportuna ante la vulneración de derechos (Resolución Ministerial 274-2020-MINEDU). Hecho que se visibiliza de alguna manera en el siguiente testimonio.

Nos dieron a nosotras, por el Ministerio, por Perúeduca charlas, bueno, cursos que hemos seguido sobre Covid, sobre ¿cómo llevar la enfermedad? para poder darle a los padres y a los niños recomendaciones (PI6).

Continuando con el análisis, dentro de las experiencias vertidas que hacen referencia a la modalidad de presencialidad, las maestras describieron algunas señales que son similares a las ya descritas, pero surgen nuevas conductas y evidencias que merecen ser mencionadas.

Son dos casos, una presentaba timidez, susceptibilidad y la otra expresaba lo que sentía, reclamaba, me cuestionaba que tenía que cuidarla (...) era agresiva, quería pedir disculpas a los compañeros por alguna mala acción que cometía, pero no podía, manipulaba al grupo, pegaba, molestaba o mordían a sus compañeros, ahí note que las estaban gritando o castigando en casa (PI4).

En un caso, una niña vivía en un ambiente de mucha agresión entre los padres y al parecer también la agredían a ella, se volvió agresora. Otros se vuelven inquietos, llaman mucho la atención del adulto, molestan a sus compañeros, les quitan las cosas. En otras situaciones se tornan calladitos, con habla añorada y se orinan en la cama (PI3).

La inseguridad, ante todo el aislamiento, no quieren jugar. En todos los casos, (por eso se detecta rápido), juegan solos, no juegan en grupo. Algunos niños te dicen de frente: "mi mamá me pegó". Aparte algunos tienen otras conductas, como de querer tocar y ver, se esconden en el baño para poder ver a los compañeros; otros no quieren mostrar su cuerpo. Una vez le levanté el polo a un niño (...) si tenía mil pulgas, era poco (...) otro caso, lleno de piojos. A veces paso y les acaricio la cabecita animándolos o felicitándolos por sus trabajos y el niño reacciona quitando la cabeza, agachándose, cubriéndose la cabeza.

Muchos de nuestros niños nacen y los hacen crecer hasta los 2 o 3 años en una carreta, entonces no tiene ese roce social, ni nada y no saben nada. Hubo un caso de una niña que salió, nunca salía, voy a dos casitas nomás, a mi amiguita, a que me dé la tarea, y toco la puerta equivocada, entonces la niña ya no apareció, apareció muerta en una maleta, porque se equivocó de puerta, no había ese roce social que debe tener (PI6).

En el caso de los más pequeños al hacer el cambio de pañales, es sencillo ver si muestran algún raspón, moretón o cualquier otro signo (...) si pega, grita o muerde es porque algo está pasando en casa (PI4).

En la institución educativa, he visto casos de niños que han sido lastimados físicamente con correazos (...) también piernitas chuponeadas cuando van a miccionar (PI8).

Todos los testimonios presentados contienen indicadores de maltrato similares a los descritos en la tabla 1. Semejanza que permite dar validez al contenido de la misma, así como, evidenciar el conocimiento de las maestras en ese tópico, constituyendo un paso fundamental dentro de la detección de maltrato infantil. Es importante resaltar que no necesariamente los cambios de comportamiento o la presencia de algunos indicadores, determinan que los menores están siendo víctimas de maltrato, pero es importante que sean tomados en cuenta y abordados (CISE-PUCP,2019).

El desarrollo de las clases trae consigo un sin número de oportunidades para detectar la alteración del desarrollo normal del niño, gracias a la diversidad de actividades que se realizan; solo es necesario que los maestros sean sensibles, observadores e intuitivos.

El maltrato sale a la luz cuando uno observa a los niños desde el juego, algunos juegan a la cocinita y gritan “ya mujer, tráeme mi comida” u “oye tú, (una lisura), ¿qué comida es ésta?, o la comida está así o asa”. ¡Viven la violencia! (P16).

He observado maltrato físico, por parte de una madre, me di cuenta porque la niña utilizaba mucho el color negro y eso llamaba mucho la atención, entonces indagando me di con la sorpresa que si había maltrato (P17).

Se debe trabajar mucho con los padres, se ha visto que necesitan mucha orientación y la virtualidad ha permitido ver eso (P13).

3.3. Análisis de los protocolos de atención ante casos de maltrato infantil

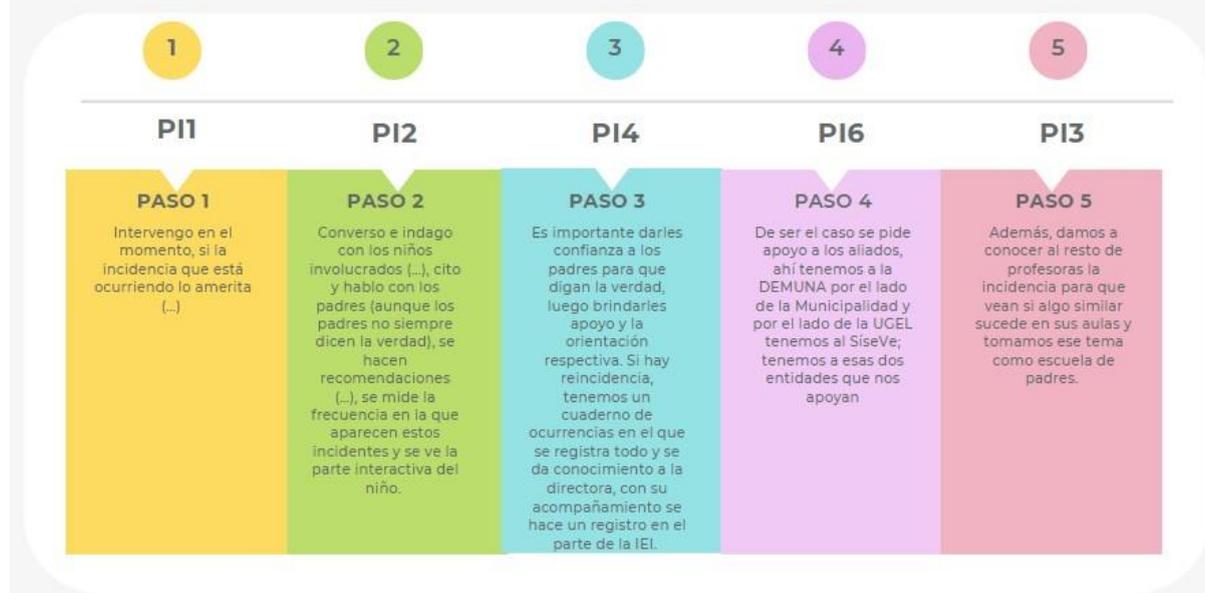
Es deber del personal docente actuar de manera inmediata frente a alguna situación que vulnere los derechos del niño o adolescente, o cuando se encuentre en alguna situación que los ponga en riesgo, para garantizar su bienestar y protección. Las instituciones educativas son actores centrales en atención contra el maltrato hacia sus estudiantes (CISE-PUCP, 2019).

En este apartado se analizan los protocolos de atención que las maestras manejan frente a situaciones de maltrato infantil, para ello se indagó sobre la ruta de acción que conocen y siguen una vez que detectan signos de alerta en sus estudiantes.

Figura 10

Protocolos de atención de las maestras frente a situaciones de maltrato infantil

Protocolos de atención



Nota. Elaboración propia basada en testimonios PI1, PI2, PI4, PI6, PI3, 2022.

En la compilación de testimonios se observó la gestión de la IEL frente a la lucha contra el maltrato infantil, por contar con un protocolo de acción y atención frente a situaciones de maltrato; el mismo que fue claramente identificado por las maestras, ya que todas coincidieron con los pasos a seguir en ese tipo de situaciones. Asimismo, hacen referencia al constante apoyo que reciben por parte de la directora y que mantienen un clima de diálogo y apertura entre ellas para que de manera conjunta puedan resolver las situaciones que se les presentan.

Sin embargo, la teoría no siempre se ajusta a la práctica o a la realidad y un protocolo no garantiza que se pueda dar un abordaje adecuado o integral.

En el abordaje con niños agresivos se buscan estrategias en el aula, se habla con los niños, se les da mucha atención y cariño. Se le da más responsabilidades o roles en el aula. Se busca apoyo psicológico para los niños y padres cuando es necesario. Se orienta sobre ¿cómo se debe educar?, cambiar la idea que la educación es rigurosa. Algunos tienen buena apertura, pero otros son muy cerrados. He tenido casos en los que han retirado a sus hijos y como maestra me he ganado líos (PI3).

Tuve un caso de un niño muy agresivo, daba puñetes, patadas y golpes muy fuertes a los compañeros. Le contó a la psicóloga que el padrastro le pegaba,

hablamos con la mamá, pero ella protegía al padrastro; la señora de la movilidad nos contó que la mamá también era maltratada. Hablé con el padrastro sobre la dinámica familiar por el comportamiento del niño, pero dijo que no pasaba nada; no podía decirle nada y menos que el niño me había contado, porque de repente se 'descubra' con la criatura. Teníamos de brazos cruzados, ¡lo pasamos a la dirección!, la mamá dijo que nos estábamos metiendo mucho y retiró a su niño del colegio. No supe más del niño, no pudimos como institución educativa... el colegio como era particular como que no quiso meterse más (...), pienso que ellos ven como que se les va a ir un cliente, creo un mal precedente; otro padre podría pensar, pucha le jalo el pelo a mi hijo y ya soy un maltratador, no, no, no, mejor lo saco a mi hijo del colegio, entonces yo creo que un poquito por eso también ellos dejaron así las cosas, no me consta, pero eso pienso (PI5).

En los dos casos se observan conductas agresivas por parte de los niños, el abordaje inicia con el acercamiento a los mismos y la contención emocional, seguido por una conversación con los padres y el apoyo de especialistas, dando a conocer la situación a las autoridades de la institución. Hasta ahí, existe claramente un protocolo de actuación; sin embargo, surgen dos situaciones que interrumpen el proceso; por un lado, la no aceptación o negativa de los padres de familia hacia el problema, que trae consigo el hecho de cubrir al agresor y retirar a los niños de la IE y, por otro lado, en el segundo caso la ineficiente actuación de la directiva de la institución. Ambas situaciones atentan contra el interés superior del niño y vulneran sus derechos, ya que existe maltrato por un lado y desprotección por el otro (Unicef, 2006).

He observado maltrato físico, por parte de una madre, me di cuenta porque la niña utilizaba mucho el color negro y eso llamaba mucho la atención, entonces indagando me di con la sorpresa que si había maltrato. Tuvimos una conversación con el padre ¡eran separados!, ya que la madre tenía un problema emocional y no se podía conversar con ella, tanto así que logramos abordar la situación con apoyo del psicólogo del colegio y se sugirió al padre que pida la tenencia de la niña, para evitar alguna situación más compleja. Lamentablemente era un colegio parroquial y ahí no nos dejaban involucrarnos más.

También tuvimos otro caso que al parecer hubo tocamientos hacia un niño por parte de su abuelito, pero no lo pudimos corroborar. Con apoyo del psicólogo se conversó con el niño y a través de las conversaciones, nuestras sospechas crecían, pero no teníamos evidencia, el psicólogo me dijo que era un tema muy delicado y sin pruebas no se puede hacer nada, además era hijo de una profesora y como tal maneja cierta información. El psicólogo habló con el abuelito muy sutilmente pero no pudo obtener información y no pudimos abordar más, no nos dejaban. Luego se vio cierta mejora en el niño, comenzó a tener una mejor conducta. Se mudó a otro lugar con su mamá y creo que eso lo ayudó.

Teníamos las palabras del niño, pero a esa edad esa evidencia era poco creíble, ¿no? Me hubiera gustado conversar con la mamá, me parecía que ella no tenía información de lo que estaba pasando, de repente contarle lo que el niño expresaba y a través de la conducta, aunque también es algo ambiguo porque podríamos decir que la conducta era por otra cosa, un niño más grande hubiera podido decir más, esto está pasando. Pero a la edad de 5 años ellos son imaginativos, creativos y saber que tanto estaba fantaseando, ese fue mi impedimento (PI7).

Hemos tenido situaciones en que el niño llega con el ano afuera, entre nosotras nos preguntamos ¿qué es eso?, ¿por qué sucede? Y al indagar con el niño han respondido, el abuelito, o alguien, me ha metido el palo. Entonces al abordar esas situaciones con las madres, pues los niños no regresan más al jardín (PI6).

En todos los casos se observa una detección clara de los signos de alerta y cabe resaltar la importancia de prestar atención no solo al aspecto físico, también a las conductas de los niños y a cualquier señal que presenten, es este caso los colores que utiliza en actividades cotidianas y el abuso de estos. Sin embargo, se observa una gran falencia en el abordaje de la problemática desde muchos frentes, en el segundo caso, el apoyo limitado por parte de la directiva de la institución y sus prácticas desvinculantes frente al maltrato infantil, sea por protección de sus intereses o temor a conflictos; la falta de transparencia con la madre de familia, la poca credibilidad al testimonio del niño, la desinformación de la maestra y la inadecuada intervención del psicólogo. En el tercer testimonio, el abuso fue clarísimo, sin embargo, el desconocimiento de las maestras en cuanto a la manifestación física como al abordaje, impidió brindar ayuda a la víctima.

Es evidente la inexistencia de un protocolo de actuación, las maestras guiadas por su intuición y sentido común tratan de brindar atención al niño, pero resulta siendo insuficiente.

El siguiente testimonio relata un caso ocurrido durante la pandemia, en el cual se detectó claramente negligencia de la madre (figura 4), pero las herramientas para el abordaje fueron limitadas a causa de la modalidad en que se desarrolló (la virtualidad) y la limitación en la comunicación (videollamadas, llamadas y mensajes de texto). Lo que resultó en que el niño continuara en situación de desprotección.

Es el caso de una madre, tiene dos niños, de 2 años y una bebé, el niño se cerró el dedo en la puerta y la madre me enseñó toda la sangre. La llamé para preguntar por el niño, me dijo que estaba internado por un resfriado, porque jugaba mucho con agua. Después de unas semanas me dijo que nuevamente estaba internado por bronconeumonía, pero luego de eso no volvió a responderme. Se conversó con ella reiteradas veces por llamadas, luego dejó de responder, pero leía los mensajes, pregunté por el niño, traté de aconsejarle, le ofrecí apoyo, al ver que cada vez respondía menos, tuve que decirle que la UGEL estaba viendo el tema de asistencias de los niños y si ellos ven conveniente pueden hasta avisar a la DEMUNA. Al final desapareció y no supe más (PI4).

También se encontraron otros testimonios que evidencian que la aplicación de los protocolos se ve limitada por situaciones externas, ajenas a la voluntad de las maestras o de los PPF.

Tuve un niño que todo el año vino con los moquitos verdes, hablé muchas veces con la madre, hasta que me puse fuerte y le dije que la denunciaría por atentar contra el niño. Me contó que salía a las tres de la mañana con el niño, porque tenía que pelar y picar papas para las pollerías y lo hacía en la intemperie, por eso el niño sufría de esto. Le pedí que lo vea un médico y le diera un tratamiento, pero nuevamente se enfermaba, la señora no podía dejarlo solo en el cuarto, ya que había personas que no eran adecuadas para él, por eso se lo llevaba. Hicimos el papeleo para el SIS, para ayudarla de alguna manera, pero no se podía hacer más.

También tuve casos de padres que salen a la una de la mañana, los que venden reciclado y cachina, a eso de las cuatro o cinco ya venden todo y se van a su casa, otros se ponen a tomar hasta las ocho y sus niños con ellos, ¿qué podemos hacer ahí?, ¡esa es la realidad que tenemos! (PI6).

Este testimonio refleja la necesidad que viven muchas familias; los trabajos que desarrollan y las prácticas que realizan, no son las adecuadas para los niños, ya que vulneran sus derechos y los ponen en peligro. Pero muchas veces es la única opción que tienen para sobrevivir.

Esta realidad también ha sido observada por las maestras desde la virtualidad y tal vez con mayor claridad, como se describe a continuación.

Es el caso de una venezolana, que no mandaba evidencias, madre soltera, se iba a trabajar temprano, volvía a medio día a darle de comer a sus hijos y volvía a trabajar, los niños se quedaban solos, ella cerraba bien la puerta y la esperaban; el mayor (4 años) atiende al menor (2 años). Además, la familia sólo cuenta con una cama en la habitación donde viven, ahí comen, juegan y hacen tareas.

En este caso, conversé con ella, tratando de explicarle que es muy peligroso que dos pequeños se queden solos, pero ella decía que no tenía opción ya que no tenía a nadie. Lamentablemente no pude hacer nada al respecto y me siento muy impotente. Qali Warma si le da alimentos, pero al tratar de gestionar que reciba doble, (ya que a veces no recogen otros padres), no lo permitieron ya que solo los mayores de 3 años reciben alimentación (PI4).

Este tipo de situaciones escapan de los protocolos establecidos, sin embargo, forman parte de la realidad y afectan directamente a los niños. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] en el año 2020, el 30.1% de peruanos se vio afectado por la pobreza monetaria (INEI, 2021), por otro lado, The Lancet Child & Adolescent Health (2020) y Kids Rights (2021), establecieron que la pandemia traería consigo el incremento de la pobreza y podría alcanzar a 66 millones de niños más. Datos que ponen a la luz un obstáculo importante en la lucha contra el maltrato infantil y deben ser tomados en cuenta por las autoridades para su abordaje.

Otros testimonios evidencian casos de maltrato sexual y los obstáculos que se presentan para una intervención adecuada.

Los niños comentan todo. Estaba jugando conmigo y me agarró, yo no quería que me agarre, pero me agarró, le dije a mi mamá, pero no me dice nada. Piernitas chuponeadas que ves cuando van a miccionar, pero cuando se aborda, la mamá desaparece y no se ve al niño más. Las direcciones que dan son falsas, las auxiliares van a hacer las visitas y se dan con esas situaciones. Estos casos se abordan con la directora y se habla claramente de que puede suceder si esa situación continua, que puede haber repercusiones legales, por eso desaparecen (PI8).

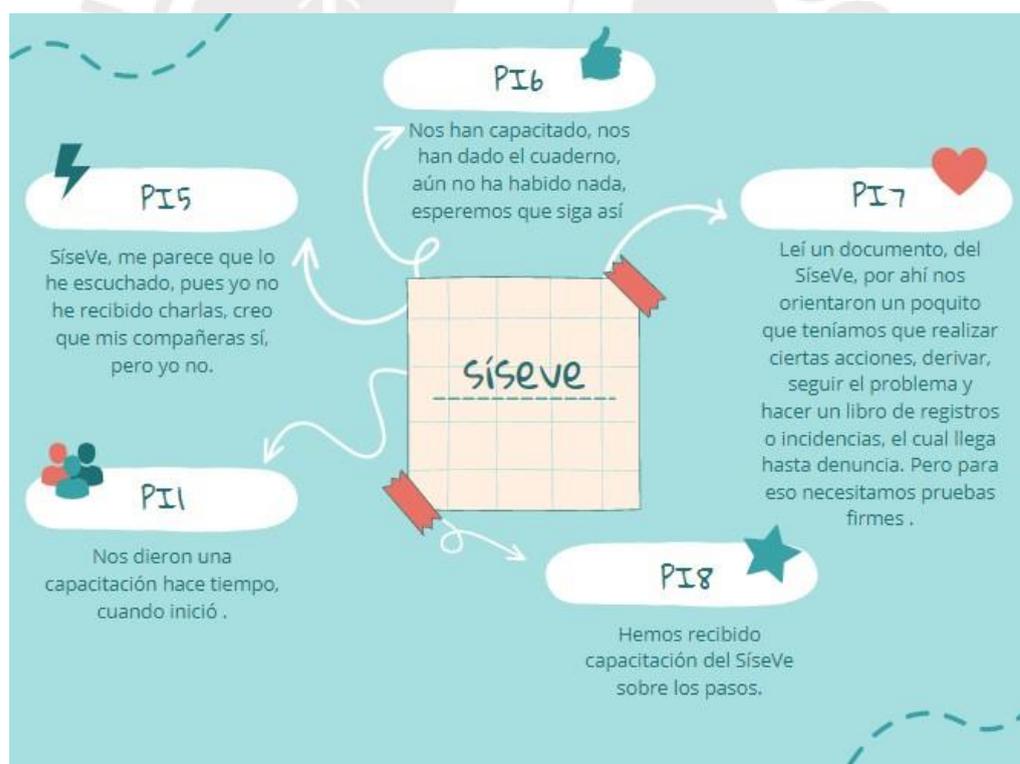
En esta situación existe una identificación de señales de alerta, así como el trabajo de acercamiento hacia la niña, la comunicación a la directora por tratarse de un caso delicado y la comunicación hacia la madre. El protocolo se cumplió, las marcas físicas y la declaración de la niña eran clara evidencia del maltrato sexual al que era sometida (figura 4), lamentablemente el abordaje fue insuficiente o ineficiente, porque finalmente no se pudo ayudar a la víctima. ¿Debió considerarse un acompañamiento psicológico y legal en el abordaje a la madre?, ya que, por el testimonio de la niña, ésta, no hizo nada al enterarse de la situación. ¿Los protocolos se pueden ajustar a todos los casos y consideran todas las realidades?

Otros casos que se ven con mayor frecuencia son los abandonos, muchos niños quedan a cargo de los abuelos, ellos hacen lo que pueden, a los niños los llevan los vecinos, se alimentan con el apoyo de Qali Warma, pero se quedan hasta tarde en el colegio o se van solos. Se conversó con la abuelita, pero ella solo podía darle cosas y atención muy limitada.

También hubo un caso en que el INABIF se llevó a los niños porque estaban abandonados, después de un año los niños regresaron por una gestión del papá, ya que la mamá se dedicó al alcoholismo, a mí me tocó asistir a la niña (PI8).

Todos los casos descritos anteriormente presentan una ruta de acción, no todos concluyeron el protocolo, ni en todos los casos lograron ayudar a las víctimas, sin embargo, se evidencia un manejo de este, pero en diferentes niveles. A partir de ello se indagó sobre el conocimiento y el manejo de la plataforma del SíseVe por ser la más cercana al profesorado.

Figura 11
Capacitación sobre la plataforma Síseve.



Nota. Elaboración propia basada en testimonios PI1, PI5, PI6, PI7, PI8, 2022.

Los testimonios indicaron que algunas maestras conocían la función y uso de la plataforma; que solo algunas fueron capacitadas, una se informó a través de

documentos y otras no la conocen. Asimismo, indicaron que la institución no ha realizado ninguna denuncia a través del portal hasta el momento.

Por consiguiente, la entrevista se direccionó a explorar si además del protocolo de la IEI y del MINEDU, conocían otros protocolos o iniciativas en defensa y protección del niño maltratado, de entidades alternas a partir de su experiencia. Lo que dio como resultado, que todas las maestras coincidieran en que, se pueden hacer denuncias ante la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) y la comisaría en ese tipo de casos; además, una de ellas hizo mención del MINSAs.

Sé que el MINSAs lo considera como problema de salud por los efectos que trae al desarrollo físico y emocional del niño. Entonces ellos también lo abordan (PI7).

Como todas las profesoras coincidieron en que la DEMUNA y comisaría eran entidades protectoras en casos de maltrato infantil, se prosiguió a indagar sobre las experiencias que habían tenido con las mismas.

A veces es un poco engorroso, pero ahora están dando una negociación antes de abrir un caso, entonces todo queda ahí, nada ha pasado a mayores. En ese caso, la psicóloga ha tratado a los padres (PI6).

Tuve el caso de un niño de cuna, siempre lo recogían tarde, se avisó a la DEMUNA, la persona que asesoró indicó que necesitaba evidencias, testimonios y eso faltaba, así que quedó en incidencia (PI7).

Se observa que ambos casos fueron comunicados a la DEMUNA, en el primero brindaron orientación psicológica a los PPF, pero en el segundo no se dio ningún abordaje a falta de pruebas. La Guía para la Atención de Casos en el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente (MIMP, 2014), especifica la atención integral del niño como característica en su intervención, incumpliendo así lo estipulado, ya que, en el caso antes mencionado, no se realizó ningún abordaje, a pesar de que la docente declaró que era una constante.

Continuando con el análisis, se identificaron algunas limitaciones o dificultades que enfrentan las maestras al tomar la decisión de denunciar casos de maltrato.

Una vez llegamos a denunciar unas situaciones a la DEMUNA y hasta ahora la exdirectora tiene citaciones (PI6).

A veces las maestras no denuncian por temor, ya que el contexto social es problemático y las autoridades no van a apoyar al 100%, si no contamos con esas evidencias y eso crea ese temor a que nos dejen con esos conflictos y con esos padres que no sabemos ¿cómo actuarán? y eso pasa en cualquier institución (PI7).

Hace años hubo un caso de maltrato y se hizo la denuncia, pero al final el caso se revirtió hacia la profesora y ella tuvo que estar asistiendo al juzgado por bastante tiempo y cuando pregunté ¿por qué había sucedido?, ella dijo que fue por hacer la denuncia por maltrato, pero los padres revirtieron todo y fueron dos años que ella tuvo este problema (PI8).

Estos testimonios contradicen o desvirtúan la legislación, los protocolos y la teoría frente a la lucha contra el maltrato infantil, ya que no brindan las garantías suficientes a sus aliados para enfrentar firmemente esta problemática. Algunas informantes manifestaron abiertamente que se sentían inseguras de denunciar los casos de maltrato por las experiencias de sus colegas, asimismo manifestaron que dentro del entorno en el cual laboran actualmente, corren el riesgo de represalias por parte de los padres de familia, ya que era una zona socialmente peligrosa. Factor que debiera ser tomado en cuenta por los organismos regulares.

Conclusiones

En este apartado se plasman las conclusiones arribadas respecto a los objetivos específicos planteados.

En relación con el primer objetivo referido a las conceptualizaciones de las maestras acerca del maltrato infantil, se concluye que solo cuatro maestras manifiestan una conceptualización clara sobre la categoría en mención, ya que el resto las confunde con los tipos de maltrato o brinda información difusa al tratar de describirlo con ejemplos.

Las maestras concuerdan con que el maltrato es agredir y dañar al niño o niña física, psicológica y emocionalmente, sin embargo, mencionan características que desde el punto de vista de la investigadora son de gran valor y podrían ser considerados en las conceptualizaciones de los organismos tutelares, como son la imposición de ideas, el inadecuado desarrollo del apego seguro y la limitación de sus habilidades sociales.

En cuanto al segundo objetivo sobre los procedimientos de detección de las maestras ante sospechas de maltrato infantil, se arribó a la conclusión de que los signos de alerta frente al maltrato infantil son fácilmente identificables por las maestras, ya que los menores presentan cambios repentinos en el estado de ánimo, conducta e interacción con los pares. Estos signos también se visibilizan dentro del juego de roles y con el uso del material en el desarrollo de las clases, facilitando así su reconocimiento. Situación que convierte al personal docente en la fuente de identificación más próxima y certera en la detección de situaciones de maltrato.

En relación con el tercer objetivo relacionado a indagar sobre los protocolos de atención de las maestras frente a la detección de maltrato infantil se concluye que, las maestras conocen el protocolo establecido por la IEI en la que actualmente laboran y lo han aplicado, pero por la particularidad de los casos no siempre ha sido efectivo, ni aplicado en su totalidad.

Por otro lado, solo una maestra tiene conocimiento de que el sector salud aborda casos de maltrato infantil, pero no conoce el protocolo establecido y el resto refirió no

conocer ningún protocolo de atención además del de la IE, lo que significa que las maestras desconocen o no tienen claridad sobre las posibilidades de intervención y gestión con otros sectores como salud y justicia, y en el caso del sector educación la información también es limitada.

Las maestras realizan una labor importante frente al abordaje del maltrato infantil, sin embargo, no tiene claridad o conocimiento de alguna legislación que las proteja durante los procesos, lo que genera el temor de sufrir represalias al momento de denunciar los casos identificados y/o procesos engorrosos en las comisarías o fiscalías.

Por ello consideramos que los protocolos de atención frente al maltrato infantil establecidos por los organismos competentes son insuficientes, pues los actores no los conocen o no los aplican adecuadamente de manera que imposibilitan la atención oportuna y el maltrato infantil continua.

El MINEDU considera a las instituciones educativas y al personal docente piezas claves para la atención contra el maltrato infantil, por la cercanía y accesibilidad al niño, a la niña y al adolescente; así como a su entorno y dinámica familiar sin embargo, no capacita adecuadamente al personal docente y tampoco lo provee de herramientas sólidas para hacerle frente; afirmación que se respalda en la evidencia de que solo algunas informantes han sido capacitadas en el uso y objetivos de la plataforma SíSeve y en que ninguna ha hecho uso del mismo a pesar de haber tenido situaciones de maltrato en la IE.

Los lineamientos “Primero la Infancia” comprenden siete resultados priorizados, que garantizan el desarrollo esperado de los niños y niñas. Sin embargo, en los testimonios recopilados se evidencia que en la realidad se atenta contra la mayoría de ellos, poniendo en riesgo no solo las políticas establecidas, sino también, el desarrollo integral del infante.

Recomendaciones

El Ministerio de Educación debe garantizar la capacitación de todos los docentes a nivel nacional, sean del sector estatal o privado, así como, el desarrollo de herramientas efectivas para el abordaje del maltrato infantil y el adecuado uso de la plataforma SíseVe.

Es recomendable implementar acciones que exijan al sector educativo privado, convertirse en aliado ante esta lucha.

El portal SíseVe es una herramienta útil que está permitiendo la visibilización del maltrato infantil dentro del sector educativo, sin embargo, debiera darle la misma importancia a la identificación y denuncia del maltrato intrafamiliar ya que afecta directamente a su población y es el espacio educativo donde ésta se detecta con mayor facilidad.

Los ministerios responsables de los lineamientos primero la infancia, debieran implementar una base de datos integrada y compartida, que permita tener información verídica del estado del niño en relación con salud, educación, domicilio, información de los padres o responsables, entre otros aspectos.

Finalmente se sugiere que se realicen futuras investigaciones referentes a:

- Medir la efectividad de los protocolos de atención frente al maltrato infantil, así como, el nivel de injerencia de los sectores que conforman la estrategia Primero la Infancia y su rol en la lucha contra el maltrato infantil.
- Efectos de la pandemia en la problemática de maltrato infantil y salud mental de la población.
- Limitaciones o temor del profesorado en denunciar el maltrato infantil, a fin de contribuir con información verídica y de utilidad para los tomadores de decisiones en la implementación o modificación de la legislación actual, en favor de la población infantil.

Referencias Bibliográficas

- Alan, D. y Cortez, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Editorial Machala.
- Amores, A. y Mateos, R. (2017). Revisión de la neuropsicología del maltrato infantil: la neurobiología y el perfil neuropsicológico de las víctimas de abusos en la infancia. *Psicología Educativa*, 23(2), 81-88. <https://doi.org/10.1016/j.pse.2017.05.006>.
- Baldry, A. (2003). Bullying in schools and exposure to domestic violence. *Child Abuse and Neglect*, 27(7), 713-732. doi: 10.1016/S0145-2134(03)00114-5
- Batthyány, K., y Cabrera, M. (2011). *Metodología de la investigación en ciencias sociales: apuntes para un curso inicial [en línea]*. Universidad de la República de Uruguay. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/26551>
- Benavides, J. (2013). La Transmisión Intergeneracional del Maltrato Infantil. *Revista De familias y terapias*, 34, 155-172.
- Bowlby, J. (2014). *Vínculos afectivos. Formación, desarrollo y pérdida*. Ediciones Morata, S.L. https://edmorata.es/wp-content/uploads/2020/06/Bowlby.VinculosAfectivos.PR_.pdf
- Burgüeno, M. y Belmonte, M. (2016). *Enciclopedia Ilustrada de Mitología*. Libsa.
- Burlaka, V. H., Hong, J., Churakova, I., Serdiuk, O., Proskura, V. y Svets, D. (2020). The Role of Adverse Childhood Experiences and Corporal Punishment in Early Adulthood Depression and Substance Use among Ukrainian College Students. *Journal of Family Violence*, 35, 285-295.
- Cardich, A. (1980). *Historia del Perú*. Editorial Juan Mejía Baca.
- Carhuavilca, D. (2019). *Violencia Familiar en el Perú: Mitos y Realidades [Diapositiva Power Point]*. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/violencia-familiar-mitos-realidades.pdf>
- Center for Systems Science and Engineering. (2022). *COVID-19 Dashboard*. <https://gisanddata.maps.arcgis.com/apps/dashboards/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6>
- Center on the Developing Harvard University. (2007). *The Science of Early Childhood Development: Closing the Gap Between What We Know and What We Do*. https://46y5eh11fhgw3ve3ytpwxt9r-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2015/05/Science_Early_Childhood_Development.pdf
- Center on the Developing Harvard University. (2013). *La Salud Mental en la Infancia Temprana (EnBreve)*. <https://developingchild.harvard.edu/translation/en-breve-la-salud-mental-en-la-infancia-temprana/>
- Centro de Investigaciones y Servicios Educativos [CISE-PUCP]. (2019). *Guía para la intervención de las instituciones educativas frente a las situaciones de violencia*

entre estudiantes. Ministerio de Educación.
<http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Guia2.pdf>

Child Welfare Information Gateway. (2020). *How the Child Welfare System Works* [Archivo PDF]. <https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/cpswork.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] y Unicef. (2020). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19. Informe COVID-19* [Archivo PDF]. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46485/1/S2000611_es.pdf

de Ossorno, S., Toldos, M., Babarro, J. y Georgieva, E. (2017). Análisis del maltrato físico en la familia y su influencia en variables del contexto educativo. *Revista Interamericana de Psicología*, 51(1),9-18.

Decreto Legislativo N° 1297 - Decreto Legislativo para la Protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. 30 de diciembre del 2016. Diario Oficial El Peruano N° XXXIII-13918.

Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS de 2016 [Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social]. Aprueban los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de desarrollo e inclusión social. 28 de julio del 2016. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Elsaesser, C. K., Katz, C., Feely, M. y Tredinnick, L. (2020). Early Child Abuse and the Effects of Subsequent Witnessed Violence: Results from a National High Risk Sample of Adolescents. *Child and Adolescent Social Work Journal*, 38(1), 91-99.

Espert, R. (2011). *La niñez: Historia de la Infancia* [Archivo de vídeo]. Dailymotion. <https://www.dailymotion.com/video/xl99f7>

Fares, N., Pfaltz, M., Rodriguez, R., Schäfer, I. y Trautmann, S. (2021). Childhood maltreatment and social functioning in psychotic disorders: a systematic review protocol. *European Journal of Psychotraumatology*, 12(1), 1-12.

García, C. L. (2009). Guía para la atención del abuso sexual infantil. *Acta Pediátrica de México*, 30(2), 94-103.

Grupo de Análisis para el Desarrollo [GRADE]. (2016). *Investigación para el desarrollo en el Perú. Once balances*. GRADE. https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/violenciainfantil_MB_35.pdf

Grupo Impulsor para poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. (2021). *Una mirada sobre la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el Perú* [Archivo PDF]. <https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2021/04/Brief-Una-Mirada-sobre-violencia-a-NNA.pdf>

Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education.

Hurault, B. (2011). *La Biblia Latinoamericana*. Editorial Verbo Divino.

Instituto Nacional de estadística e Informática [INEI]. (14 de mayo de 2021). Pobreza monetaria alcanzó al 30,1% de la población del país durante el año 2020. *INEI*.

<https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/pobreza-monetaria-alcanzo-al-301-de-la-poblacion-del-pais-durante-el-ano-2020-12875/>

- Irwin, L. S., Siddiqi, L. y Hertzman, C. (2007). *Early Child Development: A Powerful Equalizer* [Archivo PDF]. <https://www.who.int/publications/i/item/early-child-development-a-powerful-equalizer-final-report-for-the-world-health-organization-s-commission-on-the-social-determinants-of-health>
- Kempe, C. H., Silverman, F. N., Steele, B. F., Droegemueller, W. y Silver H. K. (1985). The Battered-Child Syndrome. *Child Abuse & Neglect*, (9), 143-154.
- Kenny, P. (19 de mayo de 2022). Informe de la ONU revela que más de 160 millones de niños en el mundo son trabajadores infantiles. *Agencia Anadolu*. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/informe-de-la-onu-revela-que-m%C3%A1s-de-160-millones-de-ni%C3%B1os-en-el-mundo-son-trabajadores-infantiles/2591907>
- Kids Rights. (2021). *The KidsRights Index 2021*. <https://files.kidsrights.org/wp-content/uploads/2021/06/03095317/KidsRights-Index-2021-Report.pdf>
- Lachica, E. (2010). Síndrome del niño maltratado: aspectos médico-legales. *Cuadernos de Medicina Forense*, 16(1-2), 53-63.
- Ley N° 27337 - Código de los Niños y Adolescentes. 2 de agosto del 2000. Diario Oficial El Peruano N° XVIII-7345.
- Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. 23 de noviembre del 2015. Diario Oficial El Peruano N° XXXII-13474.
- Ley N° 30403 - Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. 30 de diciembre del 2015. Diario Oficial El Peruano N° XXXII-13520.
- Ley N° 30466 - Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño. 17 de junio del 2016. Diario Oficial El Peruano N° XXXIII-13709.
- Lopez, F., Goyeneche, L., Rubio, M. y Savedoff, W.. (2022). *El COVID-19 en los niños menores de 18 años*. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-COVID-19-en-los-ninos-menores-de-18-anos.pdf>
- Loredo, A., Casas, A., Cerezo, V., Gabriel, O. y Aylin, N. (2020). Maltrato infantil: la neurobiología, estrategia de estudio para el siglo XXI. *Acta Pediátrica de México*, 41(4), 165-177.
- Martinez, H. (2012). *Metodología de la Investigación*. Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.
- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza [MCLP]. (2021). *Perú: Recomendaciones para salvaguardar la nutrición, la salud y el desarrollo de recién nacidos, niños, niñas y adolescentes frente al impacto del COVID-19 y en el contexto de cambio de gobierno 2021-2026* [Archivo PDF]. <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/storage/documentos/2021-06->

28/mclcp-subgruponutricionyanemia-reportenutricionydesarrolloennna-a-junio-2021vf.pdf

- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS]. (2019). *Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a promover el desarrollo infantil temprano*. http://sdv.midis.gob.pe/Sis_Comunidad/Comunidad/DetalleBiblioteca?Bibliotecald=42
- Ministerio de Educación [MINEDU]. (2019). *SíseVe Contra la Violencia Escolar*. <http://www.siseve.pe/Web/>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP]. (2014). *Guía para la Atención de Casos en el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente* [Archivo PDF]. https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/Lectura_8_Guia_procedimiento_atencion_casos.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP]. (2019). *Protocolo base de actuación conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar* [Archivo PDF]. https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2019/06/Protocolo-de-base-conjunta-contra-la-violencia-anexo_r.pdf
- Ministerio de Salud [MINSA]. (2000). *Violencia Familiar y maltrato infantil. Situación de la violencia familiar en el Perú*. Organización Panamericana de la Salud, Unicef. <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3436.pdf>
- Navarro, R. (2013). *La transgeneracionalidad y los patrones de apego correlato entre el psicoanálisis y las neurociencias* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/4637/NAVARRO_EURIBE_ROXANA_TRANSGENERACIONALIDAD_NEUROCIENCIAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Organismo de Estados Americanos [OEA]. (1993). *Los Convenios De La Haya Sobre Los Niños. Protección Para Los Niños A Través De Las Fronteras Multinacionales* [Archivo PDF]. http://www.iin.oea.org/sim/pdf/LOS_CONVENIOS_DE_LA_HAYA_SOBRE_LOS_NI%C3%91OS_s_%20mem.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA], Organización Panamericana de la Salud [OPS], Programa Mundial de Alimentos [WFP] y Unicef. (2020). *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2020*. <https://doi.org/10.4060/cb2242es>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2020). *Maltrato infantil*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>
- Organización Panamericana de Salud [OPS]. (2017). *Inspire. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas*. OPS. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/33741/9789275319413-spa.pdf?sequence=7&isAllowed=y>

- Pérez, C., Peña, C. y Cabrera, R. (2017). Maltrato infantil y la atención en el nivel primario de salud. *Revista Humanidades Médicas*, 17(2), 415-435.
- Pinto, C. (2009). Perspectiva Histórica en el Estudio del Maltrato Infantil. *Revista electrónica de Psicología Social*, 17, (en línea). <https://doi.org/10.21501/16920945.166>
- Quecedo, R. y Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, 14, 5-39.
- Rapp, A., Fall, G., Radomsky, A. y Santarossa, S. (2021). Child Maltreatment During the COVID-19 Pandemic: A Systematic Rapid Review. *Pediatric Clinics of North America*, 68(5), 991-1009. <https://doi.org/10.1016/j.pcl.2021.05.006>
- Rawlings, L. y Hillis, S. (20 de julio de 2021). Por cada dos muertes a causa de la COVID-19, un niño pierde a alguien que lo cuide. *Banco Mundial Blogs*. <https://blogs.worldbank.org/es/voces/por-cada-dos-muertes-causa-de-la-covid-19-un-nino-pierde-alguien-que-lo-cuide-debemos-hacer>
- Resolución Ministerial 274-2020-MINEDU de 2020 [Ministerio de Educación]. Por el cual se aprueba la actualización del Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. 14 de julio de 2020. Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial 274-2020-MINEDU de 2020 [Ministerio de Educación]. Por el cual se aprueba la actualización del Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. 14 de julio de 2020. Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial 649-2020-MINSA de 2020. [Ministerio de Salud]. (2020). Norma Técnica de Salud para Afectados por Violencia Sexual. 24 de agosto de 2020. Ministerio de Salud.
- Rizo, L., Guevara, M., Hernández, M. y Sanchez, J. (2018). A preliminary study of the prevalence of post-traumatic stress disorder, depression and anxiety symptoms in female adolescents' maltreatment victims in Mexico. *Revista Salud Mental [online]*, 41(3), 139-144. <https://doi.org/10.17711/sm.0185-3325.2018.018>
- Rodríguez, D. C y Castro, I. (2020). Protección a la niñez: una prioridad de la sociedad cubana actual. *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*. <https://www.eumed.net/rev/atlante/2020/01/proteccion-ninez.html>
- Ruiz, B. (2020). *Maltrato Infantil*. Observatorio de la infancia en Andalucía. https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7309_d_CyD-MaltratoInfantil.pdf
- Sánchez, M., Fernández, M. y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador

- cuantitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107-121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Santana, R. S., Sánchez, R. y Herrera, E. (1998). El maltrato infantil: un problema mundial. *Salud Pública de México*, 40(1), 0. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10640109>
- Save the Children. (2018). *Maltrato infantil*. <https://www.savethechildren.es/actualidad/maltrato-infantil>
- Shimada, I. (Ed.). (2018). *El Imperio Inka*. Fondo Editorial PUCP.
- Silva, F. (1980). *Historia del Perú*. Editorial Juan Mejía Baca.
- Sistema Especializado en reporte de casos sobre Violencia Escolar [SiseVe]. (2019). *Informe 2013-2018*. Ministerio de Educación. <http://www.siseve.pe/Web/file/materiales/Informe-Memorias-S%C3%ADseve.pdf>
- Tersi, M. y Matsouka, O. (2020). Improving Social Skills through Structured Playfulness Program in Preschool Children. *International Journal of Instruction*, 13(3), 259-274. <https://doi.org/10.29333/iji.2020.13318a>
- The Lancet Child & Adolescent Health. (2020). Prioritising children's rights in the COVID-19 response. *The Lancet Journal*, 4(7), 479. [https://doi.org/10.1016/S2352-4642\(20\)30172-3](https://doi.org/10.1016/S2352-4642(20)30172-3)
- Unicef. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Unicef. (2018). *Niños y niñas en América Latina y El Caribe. Panorama 2018* [Archivo PDF]. <https://www.unicef.org/lac/media/4926/file>
- Unicef. (2019). *Convención sobre los Derechos del Niño - 30 aniversario*. <https://www.unicef.org>. <https://www.unicef.org/peru/publicaciones/convencion-sobre-los-derechos-del-nino-30-aniversario>
- Unicef. (2020). *Niños y niñas en América Latina y El Caribe. Panorama 2020* [Archivo PDF]. <https://www.unicef.org/lac/media/21901/file/NNAenALC2020-a-una-pagina.pdf>
- United Nations. (1966). *International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights*. <https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Valle, A. (2022). *La Investigación Descriptiva con Enfoque Cualitativo en Educación* [Archivo PDF]. <https://files.pucp.education/facultad/educacion/wp-content/uploads/2022/04/28145648/GUIA-INVESTIGACION-DESCRIPTIVA-20221.pdf>
- Valles, M. (1999). *Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Editorial Síntesis S.A.
- Vergara, J. (2002). Marco Histórico de la Educación Especial. *ESE Estudios sobre Educación*, 2, 129-144. <https://revistas.unav.edu/index.php/estudios-sobre-educacion/article/view/25676/22961>

Vila, R., Greco, A., Loinaz, I. y Pereda, N. (2019). El profesorado español ante el maltrato infantil. Estudio piloto sobre variables que influyen en la detección de menores en riesgo. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 8(17), 10-0.

World Health Organization [WHO]. (15 de julio de 2020). WHO and UNICEF warn of a decline in vaccinations during COVID-19. *World Health Organization*. <https://www.who.int/news/item/15-07-2020-who-and-unicef-warn-of-a-decline-in-vaccinations-during-covid-19>

Yin, R. (2009). *Case Study Research. Design and Methods*. SAGE Publications.

Zapata, S. (7 de mayo de 2020). Medidas para proteger a la niñez y adolescencia en la pandemia COVID-19. *Observatorio nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. <https://observatoriovioencia.pe/defensoria-pueblo-medidas-pandemia/#>



Anexos

Anexo 1. Instrumento: Entrevista A Maestras De Educación Inicial Sobre El Maltrato Infantil

1. **Objetivo general** : Recoger información que permita analizar las conceptualizaciones, los procedimientos de detección y los protocolos de atención, de las maestras de una IEI de Lima Metropolitana sobre el maltrato infantil.
2. **Objetivos Específicos:**
 - Describir las conceptualizaciones de las maestras sobre el maltrato infantil en una IEI en Lima Metropolitana.
 - Describir los procedimientos de detección que realizan las maestras ante sospechas de maltrato infantil en una IEI en Lima Metropolitana.
 - Describir los protocolos de atención que realizan las maestras frente a la detección de maltrato infantil en una IEI en Lima Metropolitana.
3. **Tipo de instrumento** : Entrevista semiestructurada
4. **Responsable** : Cristina Lecca Werner
5. **Participantes** : Docentes de un IEI de Lima Metropolitana
6. **Tiempo** : 60 minutos
7. **Lugar y Fecha** : Reunión zoom o videollamada
8. **Materiales** : Dispositivo electrónico computadora o celular, libreta de notas
9. **Condiciones adicionales:** Lugar adecuado, que permita la fluidez de la entrevista.
10. **Pautas para los participantes:**
 - a. **Antes de la aplicación del instrumento**
 - Se recuerda que la sesión será grabada (previo consentimiento informado) para su análisis posterior.
 - Se hace de su conocimiento que no existen respuestas correctas o incorrectas, lo que busca es conocer sus opiniones, apreciaciones y experiencia.

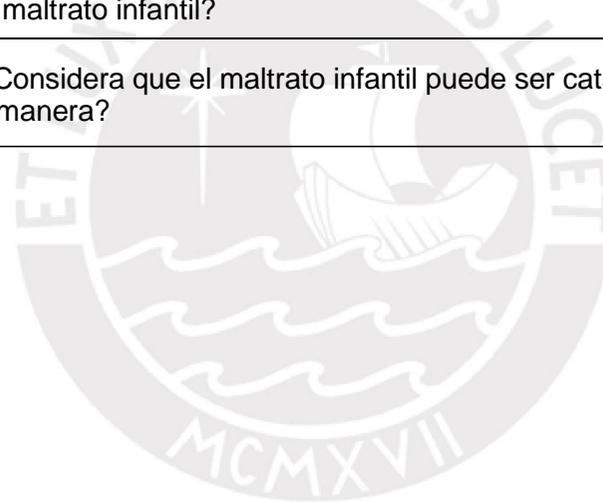
- Se le pide que por favor mantenga su micrófono y cámara encendidas durante la entrevista.
- Se le recuerda que es libre de responder o dejar de hacerlo si lo considera en alguna pregunta en específico o en alguna parte de la entrevista.

b. Cierre de la aplicación del instrumento

- Se agradece la participación y colaboración de la maestra con la investigadora y el trabajo de investigación.



Subcategorías	Ítems	N° de orden del ítem
Conceptualización de maltrato infantil	1.- Vivimos en una sociedad diversa, que practica estilos parentales distintos y educa o corrige a los niños de diferente manera ¿qué opinión o experiencia tiene usted sobre este aspecto o práctica cultural?	1
	2.- Podría comentarme sobre algún escenario o experiencia que pueda ser considerado como maltrato infantil?	2
	3.- ¿Qué prácticas, sucesos o acontecimientos son considerados para usted como maltrato infantil?	3
	4.- ¿Considera que el maltrato infantil puede ser catalogado o diferenciado de alguna manera?	4



Subcategorías	Ítems	N° de orden del ítem
Procedimientos de detección	5.- En el contexto actual de virtualidad y desde su punto de vista ¿cuáles serían los signos de alerta que podrían indicarnos que estamos frente a un posible caso de maltrato?	8
	6.- ¿Considera que el comportamiento o signos que presenta un niño maltratado pueden ayudar a detectar el tipo de maltrato al que se le somete? ¿Alguna vez ha recibido alguna charla, taller o capacitación sobre maltrato infantil?	9
	7.- ¿Qué temas fueron abordados?, ¿Qué conocimientos, metodologías y rutas de atención adquirió para su abordaje?	10
	8.- Alguna vez ha realizado trabajos de sensibilización/talleres de padres sobre este tema o algún tema relacionado?, ¿en qué consisten?	11
	9.- ¿Alguna vez tuvo algún caso de maltrato infantil? de haberlo tenido ¿Qué conductas observó en el niño o niña del caso que identificó	5

Subcategorías	Ítems	N° de orden del ítem
Protocolos de atención	10.- ¿Cómo lo abordó?, ¿recibió algún tipo de apoyo para atenderlo?, ¿cuáles fueron las dificultades en abordarlo?, ¿cómo se resolvió?	6
	11.- ¿Cómo actuó el personal directivo en aquella situación?, ¿cómo debería actuar el director(a) en un caso de maltrato?	7
	12.- En situaciones de maltrato infantil, ¿Sabe usted a qué persona, lugares o entidades acudir?	12
	13.- ¿Existe algún reglamento dentro del IEI sobre los pasos a seguir en caso de detección de niños maltratados?	13
	14.- ¿Conoce usted algún protocolo de atención frente a casos de maltrato infantil?	14
	15.- De presentarse un caso de maltrato infantil ¿qué cree que haría usted?	15
Comentarios generales:		
<hr/> <hr/> <hr/>		

Anexo 2. Protocolo De Consentimiento Informado Para Entrevistas Para Participantes

Estimada participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación conducida por *Cristina Lecca Werner*, estudiante de la maestría en Gestión de Políticas y Programas para el Desarrollo Infantil Temprano de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesorada por la docente *Pilar Lamas Basurto*. La investigación titulada "*Maltrato infantil. Conceptualizaciones, procedimientos y protocolos, de maestras en una institución educativa inicial de Lima Metropolitana*", tiene como propósito conocer el Maltrato infantil en el contexto intrafamiliar, desde la mirada de la cotidianidad en la práctica y experiencias de las docentes de educación inicial.

Se le ha contactado a usted en calidad de funcionario público. Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado, lo que tomará aproximadamente entre 45 y 60 minutos. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de una tesis. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la conversación. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por la investigadora en su computadora personal por un periodo de un año, luego de haber publicado la investigación, y solamente ella y su asesora tendrán acceso a la misma*. Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

En caso de tener alguna duda sobre la investigación, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: a20134480@pucp.edu.pe o al número 987246433. Además, si tiene alguna consulta sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico etica.investigacion@pucp.edu.pe.

Yo, _____, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en este.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera **Confidencial**.

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

Nombre completo del (de la) participante	Firma	Fecha
Cristina Lecca Werner		18/11/2021
Nombre del Investigador responsable	Firma	Fecha

